



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

29 DE JUNIO DE 2018

No. 354

Í N D I C E

Este Ejemplar se acompaña de un anexo digital

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Educación

- ♦ Aviso por el cual, se dan a Conocer a través de su Enlace Electrónico, las Evaluaciones Internas Integrales 2016-2018 de los Programas Sociales, a cargo de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México 4

Delegación Álvaro Obregón

- ♦ Aviso por el cual, se da a Conocer el Enlace Electrónico donde podrán ser Consultadas las Evaluaciones Internas 2018, de los Programas Sociales 2017 5

Delegación Azcapotzalco

- ♦ Aviso por el cual, se da a Conocer el Enlace Electrónico donde se podrán consultar las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales, Operados en el Ejercicio Fiscal 2017 6

Delegación Benito Juárez

- ♦ Aviso por el cual, se da a Conocer el Informe de los Resultados de la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez del Ejercicio Fiscal 2017 7

Delegación Gustavo A. Madero

- ♦ Aviso por el que se da a Conocer el Enlace Electrónico donde podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas 2018, de los Programas Sociales 2017 8

Delegación Iztacalco

- ♦ Aviso por el cual, se da a Conocer la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Ciudad de México”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 9

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Iztapalapa	
◆ Aviso por el cual, se dan a Conocer las Evaluaciones Internas 2018, de los Programas Sociales de la Ciudad de México, Operados en 2017	10
Delegación La Magdalena Contreras	
◆ Aviso por el cual, se da a Conocer el Enlace Digital donde podrán ser Consultadas las Evaluaciones Internas 2018, de los Programas Sociales de la Ciudad de México, Operados en 2017	11
Delegación Milpa Alta	
◆ Aviso por el cual, se da a Conocer el Informe de los Resultados de las Evaluaciones Internas 2017, de los Programas Sociales, Ejercicio Fiscal 2017	12
◆ Aviso por medio del cual se da a Conocer la Evaluación Interna Integral 2016-2018, del Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta (PROMESSUCMA)	58
◆ Aviso por el cual, se da a Conocer el Informe de Resultados de la Evaluación Integral 2016-2018, del Programa Social “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” en Nivel Primaria y Secundaria	74
◆ Aviso por el cual, se da a Conocer el Informe de Resultados de la Evaluación Integral 2016-2018, del Programa Social “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” en Nivel Superior	109
Delegación Tlalpan	
◆ Aviso por el que se dan a Conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales Implementados, durante el Ejercicio Fiscal 2017	143
◆ Aviso por el que se dan a Conocer los Padrones de Beneficiarios de las Actividades Institucionales Implementadas, en el Ejercicio Fiscal 2017	144
◆ Aviso de Inclusión de Claves, Conceptos y Cuotas que se Aplicarán Durante la Vigencia de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, en el Centro Generador “Estacionamiento Vivanco”, adicionales a los Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del día 21 de Febrero de 2018	145
Delegación Xochimilco	
◆ Aviso por el cual, se dan a Conocer las Evaluaciones Internas Integrales 2016-2018, de los Programas Sociales	146
Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco Tláhuac y Milpa Alta	
◆ Aviso por el que se da a Conocer el Enlace Electrónico donde se podrán consultar los Resultados de la Evaluación Interna Integral 2018, correspondiente al Ejercicio 2017, del Programa para la Preservación y Difusión de la Zona Patrimonio en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta	417
Procuraduría Social	
◆ Aviso por el que se da a Conocer el Enlace Electrónico en el cual podrá Consultarse la Evaluación Interna Integral 2016-2018, del Programa Social “OLLIN CALLAN”, para Unidades Habitacionales	418
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	
◆ Aviso por el que se da a Conocer el Enlace Electrónico donde podrán ser Consultados los Resultados de las Evaluaciones Internas Integrales 2018, de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México	419

DELEGACIÓN TLALPAN

Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón, Jefe Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados el 23 de abril de 2018, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS EVALUACIONES INTERNAS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES IMPLEMENTADOS POR LA DELEGACIÓN TLALPAN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017

- Apoyo a Colectivos de Personas Adultas Mayores Tlalpan 2017
- Apoyo Económico para Inicio de Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2017
- Apoyos Productivos Tlalpan 2017
- Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior Tlalpan 2017
- Centros Comunitarios Tlalpan 2017
- Centros para la Atención y Cuidado Infantil en Zonas de Medio, Bajo y Muy Bajo Nivel de Desarrollo Social, Tlalpan 2017
- Ciberescuelas Tlalpan 2017
- Colectivos Culturales Tlalpan 2017
- Cultura Comunitaria Tlalpan 2017
- Deporteando Tlalpan 2017
- Desarrollo Rural y Sustentable Tlalpan 2017
- Estímulos Económicos a Niñas y Niños Tlalpan 2017
- Programa Operativo Prevención del Delito Tlalpan 2017
- Promotores Culturales Tlalpan 2017
- Recuperación Urbana de Tlalpan 2017
- #TlalpanProAnimal
- Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2017

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a veinticinco de junio de dos mil dieciocho.

(Firma)

Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón
Jefa Delegacional en Tlalpan

(Estas Evaluaciones se anexan en archivo digital)

DELEGACIÓN TLALPAN

Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón, Jefe Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, y 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLEMENTADAS POR LA DELEGACIÓN TLALPAN EN EL EJERCICIO FISCAL 2017

1. Apoyo a Instructores, Profesores y/o Talleristas en los Centros Generadores de Ingresos de Aplicación Automática para el Ejercicio Fiscal 2017
2. Apoyo a Personas en Situación de Vulnerabilidad Social Tlalpan 2017
3. Apoyo Emergente para Habitantes de Tlalpan Afectados por el Sismo del 19 de Septiembre”
4. Apoyos Económicos a Deportistas Destacados y Prospectos Deportivos 2017
5. Dignificación de Espacios Públicos con Participación Ciudadana Tlalpan 2017
6. Entornos Escolares Limpios y Seguros para las Niñas y los Niños Tlalpan 2017
7. Formación Musical para Niñas, Niños y Jóvenes de Tlalpan 2017
8. Invierno Solidario
9. Participación Ciudadana en Programas Sociales Tlalpan 2017
10. Proyectos de Contención del Crecimiento de Asentamientos Humanos en Suelo de Conservación Tlalpan 2017
11. Red de Mujeres por el Empoderamiento contra la Violencia hacia las Mujeres y Niñas Tlalpan 2017
12. Unidad-Es Tlalpan 2017
13. XIII Carrera Tlalpense 10 K 2017

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a dieciocho de junio de dos mil dieciocho.

(Firma)

**Act. Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón
Jefe Delegacional en Tlalpan**

(Estas Evaluaciones se anexan en archivo digital)

DELEGACIÓN TLALPAN

ACT. FERNANDO AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS MIRÓN, JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracción I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, segundo párrafo, 10, fracción XIV, 37 y 39 fracción XXX, L y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 3, fracción III, 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 10, 12, 303, 308, 309 y 310 del Código Fiscal de la Ciudad de México y a las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 19 de enero de 2018, tengo a bien emitir el siguiente.

AVISO DE INCLUSIÓN DE CLAVES, CONCEPTOS Y CUOTAS QUE SE APLICARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE LAS REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA, EN EL CENTRO GENERADOR “ESTACIONAMIENTO VIVANCO”, ADICIONALES A LOS PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2018.

Centro Generador: Estacionamiento Vivanco

Clave de Concepto	Denominación del Concepto	Unidad de Medida	Cuota (\$)	Cuota con IVA (\$)
2.5.9.2.4	Pensión (24 horas)	Vehículo/mes	1,293.10	1,500.00
2.5.9.2.4.1	Pensión (12 horas)	Vehículo/mes	862.07	1,000.00

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su debida observancia y cumplimiento.

SEGUNDO.- El presente aviso entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

TERCERO.- La presente publicación deja sin efectos la cuota por concepto de Pensión (24 horas), contenida en el “Aviso por el que se dan a conocer los conceptos y cuotas por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio público, prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público, servicios que correspondan a funciones de derecho privado y enajenación de bienes del dominio privado”, y publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 21 de febrero de 2018.

CUARTO.- De acuerdo a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y cuando proceda, a las cuotas se les deberá aplicar este impuesto.

Ciudad de México, a veintidós de junio de dos mil dieciocho

ACT. FERNANDO AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS MIRÓN

(Firma)

JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN

EVALUACIÓN INTERNA INTEGRAL 2016-2018 DEL PROGRAMA SOCIAL: APOYO A COLECTIVOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES TLALPAN 2017

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

- Desarrollar los aspectos contenidos en el siguiente cuadro, con base en las Reglas de Operación del Programa Social 2015, 2016 y 2017; en caso de que hayan existido cambios, exponer los motivos, en la columna de Justificación (en el caso de programas sociales creados en 2016 o 2017, adecuar el cuadro):

Aspecto del Programa Social	2015	2016	2017	Justificación en caso de cambios
Nombre del Programa Social	“Fortalecimiento a Colectivos de Personas Adultas Mayores”	“Apoyo a Colectivos de Personas Adultas Mayores Tlalpan 2016”	“Apoyo a Colectivos de Personas Adultas Mayores Tlalpan 2017”	Se cambió el término de fortalecimiento que implicaba más acciones.
Problema central atendido por el Programa Social	“Aislamiento de las personas adultas mayores”	“Sedentarismo y aislamiento de la población adulta mayor en la Delegación Tlalpan”	La exclusión y la discriminación de la población adulta mayor.	Se modificó la definición del problema, pues en los años 2015 y 2016 se les veía como un problema de conducta social de la población adulta mayor, siendo que dichas conductas derivan de causas sociales e institucionales.
Objetivo General	“Promover sus derechos sociales, prevenir la violencia y fortalecer la organización de la población adulta mayor, desarrollando actividades, sociales, culturales y/o productivas y el pleno desarrollo de sus capacidades Buscando cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres de este sector de población”	“Promover los derechos sociales de las personas adultas mayores, la prevención de la violencia y fortalecer la organización de la población adulta mayor, desarrollando actividades sociales, recreativas y/o productivas que les permitan incrementar su autonomía, conocimiento de sus derechos y el plenos desarrollo de sus capacidades Buscando, paralelamente, cerrar la brecha de desigualdad entre mujeres y	“Promover los derechos sociales de las personas adultas mayores, la prevención de la violencia y fortalecer la organización de la población adulta mayor, desarrollando actividades sociales, recreativas y/o productivas que les permitan incrementar su autonomía, conocimiento de sus derechos y el plenos desarrollo de sus capacidades Buscando, paralelamente, cerrar la brecha de desigualdad entre mujeres y	En los tres años no hubo modificaciones relevantes, únicamente se incluyó en 2016 y 2017 las actividades culturales al concepto recreativas, además se incrementó el concepto autonomía dentro de los colectivos.

		hombres de este sector de población”	hombres de este sector de población”	
Objetivos Específicos	Mediante la recepción de sus solicitudes, atender las necesidades de los colectivos que presenten dinámicas de desarrollo y bienestar común a sus grupos, a través de la promoción de actividades y conocimiento de sus derechos y la inclusión de más integrantes fomentando la equidad de género. Con lo que se busca prevenir la violencia y garantizar su derecho a una vida digna.	Fomentar el desarrollo y fortalecimiento de 51 colectivos de personas mayores, desarrollando actividades sociales, recreativas y/o productivas, con el fin de coadyuvar en el bienestar de sus integrantes, fomentando la equidad de género, con lo que se busca prevenir la violencia y garantizar su derecho a una vida digna.	Impulsar el desarrollo y fortalecimiento de 70 Colectivos de personas adultas mayores, vinculados con el fomento y realización de actividades sociales, recreativas y/o productivas. Coadyuvar en el impulso y promoción de los derechos sociales, fomentando la prevención de la violencia, la disminución de la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres y fortaleciendo la organización de personas adultos mayores. Buscando apoyar a colectivos de las colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, así como a los colectivos integrados mayoritariamente por mujeres.	Se busca aumentar el número de beneficiarios para coadyuvar a mejorar la calidad de vida en las personas adultas mayores de la Delegación Tlalpan.
Población Objetivo del Programa Social (descripción y cuantificación)	Aproximadamente a 1000 personas adultas mayores que se encuentren agrupadas en colectivos de adultos mayores en la Delegación Tlalpan.	Aproximadamente a 1000 personas adultas mayores que se encuentren agrupadas en colectivos de adultos mayores en la Delegación Tlalpan	Aproximadamente 1,890 personas, que se encuentren agrupados en Colectivos de Adultos Mayores, distribuidos en las cinco zonas territoriales de la Delegación Tlalpan.	Se busca aumentar el número de beneficiarios para coadyuvar a mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores que se encuentren agrupadas en colectivos en las cinco zonas territoriales de la Delegación Tlalpan.
Área encargada de la operación del Programa Social	Jefatura de Unidad	Jefatura de Unidad	La jefatura de Unidad	

	Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor.	Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor.	Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor.	
Bienes y/o servicios que otorgó el programa social, periodicidad de entrega y en qué cantidad	En 2015 se otorgaron 39 apoyos económicos únicos a colectivos de personas adultas mayores	En el ejercicio fiscal 2016, se otorgaron 51 apoyos económicos únicos a colectivos de personas adultas mayores: 5 apoyos únicos de \$18,000.00 6 apoyos únicos de \$16,000.00 10 apoyos únicos de \$14,000.00 10 apoyos únicos de \$ 12,000.00y 26 apoyos únicos de \$10,000.00	En 2017 se otorgaron 70 apoyos económicos únicos a colectivos de personas adultas mayores: 5 apoyos únicos de \$18,000.00 6 apoyos únicos de \$16,000.00 7 apoyos únicos de \$14,000.00 21 apoyos únicos de \$12,000.00 31 apoyos únicos de \$10,000.00 Personal operativo de programa, Coordinador 11 apoyos de 8,000.00 y apoyo técnico 11 apoyos de 6,000.00	En el 2017 se integraron como beneficiarios del programa social a un Coordinador y un apoyo técnico como operadores en el desarrollo del mismo.
Presupuesto del Programa Social	El monto total autorizado fue de \$800,000.00	El monto total autorizado fue de \$600,000.00	El monto total autorizado fue de \$1,000,000.00	Tuvo una disminución, pero luego se tuvo un incremento a partir de reconsiderar la necesidad de atender mejor a la población Adulta Mayor agrupada en los colectivos de la Delegación Tlalpan.
Cobertura Geográfica del Programa Social	Pueblos y Colonias de la Delegación Tlalpan.	Pueblos y Colonias de la Delegación Tlalpan	Cinco zonas territoriales de la demarcación.	Se estableció una cobertura territorial para la cinco zonas de la demarcación

Aspecto del Programa Social	Descripción
Año de Creación	2013
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Eje 1. Equidad e Inclusión para el Desarrollo Humano. Área de Oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos.
Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)	Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018. Área de Oportunidad. “Discriminación y Derechos Humanos”. Ejes rectores de la gestión de gobierno delegacional en Tlalpan.

Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2018	<p>En 2015 el programa se llama “Fortalecimiento a Colectivos de Personas Adultas Mayores, Sonriendo al Futuro”. En 2016 cambia a “Apoyo a Colectivos de Personas Adultas Mayores Tlalpan 2016”. En 2017 se mantiene como: “Apoyo a Colectivos de Personas Adultas Mayores Tlalpan 2017”. En 2018 solo se elimina la palabra “adultos” quedando como: “Apoyo a Colectivos de Personas Mayores Tlalpan 2018”. El programa social tuvo modificaciones en los siguientes aspectos: El presupuesto en 2015 fue de \$800,000.00 (00.100 M.N.) logrando beneficiar a 1091 personas adultas mayores integradas en 39 colectivos de la delegación Tlalpan. En 2016 con un presupuesto de \$600,000.00 (00.100 M.N.) se beneficiaron 1530 personas adultas mayores integradas en 51 colectivos de la delegación Tlalpan. En el ejercicio de 2017, aumentó el presupuesto a \$1000,000.00 (00.100 M.N.) logrando beneficiar a 1961 personas adultas mayores integradas en 70 colectivos en la demarcación. Adicionalmente se contó con dos personas para operar el programa social, tales como: Coordinador que recibió un monto de \$88,000.00 (00.100 M.N.) y un Apoyo Técnico con un monto de \$66,000.00 (00.100 M.N.). En 2018 no aumentó el presupuesto de \$1,000,000.00 (00.100 M.N.), quedando con el mismo número de colectivos beneficiados y los dos apoyos para la operación del programa.</p>
---	---

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

- Dirección de Equidad de género, Desarrollo Social y Comunitario.

Evaluación Interna	Puesto	Sexo	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
2016	Honorarios	Masculino	55	Sociólogo	Sistematización y elaboración de informes	3 años	Evaluación y Seguimiento
2017	Directora	Femenino	68	Historiadora	Coordinación y supervisión	10 años	Evaluación y Seguimiento
	Honorarios	Masculino	56	Sociólogo	Sistematización y elaboración de informes	4 años	Evaluación y Seguimiento
2018	Director	Masculino	48	Administración de Empresas	Coordinación y supervisión	1 año	Evaluación y Seguimiento
	Honorarios	Masculino	57	Sociólogo	Sistematización y elaboración de informes	5 años	Evaluación y Seguimiento

(1) Experiencia en monitoreo y evaluación (M&E), es decir, número de años y trabajos realizados.

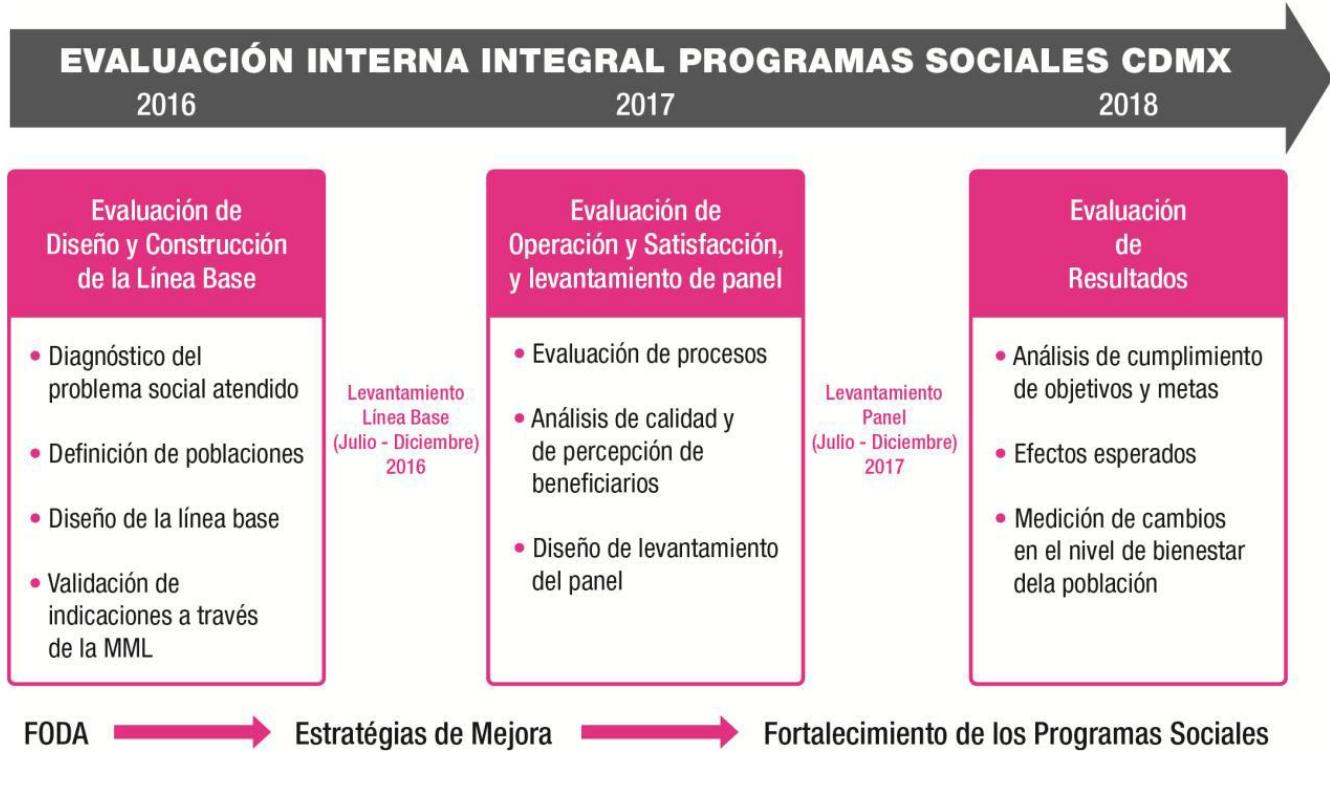
(2) Explicar si se dedican exclusivamente a las tareas de monitoreo y evaluación (M&E) del programa o si participan en la operación del mismo, señalando puntualmente las funciones y tareas que realiza dentro del programa.

II.2. Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2018 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018). El objetivo de llevar a cabo una Evaluación Integral en tres etapas, ha sido generar un proceso incremental de aprendizaje que permita de forma progresiva crear condiciones idóneas para la evaluación de los programas sociales en los diferentes ámbitos de gobierno de la Ciudad de México como contribución al afianzamiento de una cultura organizacional abierta al mejoramiento continuo.

De esta forma, en 2016 se inició la PRIMERA ETAPA, enmarcada en la Metodología de Marco Lógico, con la **Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base**, que comprendió el análisis de la justificación inicial del programa, es decir, el

diagnóstico del problema social atendido y la forma en que estos elementos de diagnóstico han evolucionado y lo han influido o afectado; el análisis de la población afectada por la problemática y la capacidad de atención del programa social; el análisis del ordenamiento y consistencia del programa, examinando sus objetivos generales y/o específicos, sus componentes y actividades para responder a cada uno de ellos; la revisión de los indicadores diseñados para monitorear cada nivel de objetivos; y el diseño de la línea base del programa social, es decir, la magnitud de la problemática social en la población atendida. La evaluación puede ser consultada en: Gaceta Oficial ...



La SEGUNDA ETAPA, correspondió en 2017 a la **Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel**, que implicó el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después. La evaluación puede ser consultada en: http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/04c45317dd255dafbea15489ec26a1b.pdf. Gaceta Oficial de la Ciudad de México de 5 de Julio de 2017.

LA TERCERA ETAPA y última, en 2018, corresponde a la presente **Evaluación de Resultados**, que comprende el análisis de los resultados del levantamiento de panel, a través del cual se determinarán el cumplimiento de los objetivos y metas del programa social, de los efectos esperados y la medición de cambios en el nivel de bienestar en la población, como resultado de la intervención.

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa. Metodología que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

Apartado de la Evaluación	Periodo de Análisis
Evaluación del Diseño	Abril - Mayo 2016
Apartado de la Evaluación	Periodo de Análisis
Evaluación de la Operación	Abril – Mayo 2017

Construcción de Línea Base	Agosto-Diciembre 2017
Levantamiento del Panel	Enero-Febrero 2018

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

En esta segunda etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete y de campo; además de proyectar el levantamiento de información de campo mediante una encuesta de percepción para la construcción del panel que dará seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación interna integral a realizarse en 2018.

II.3.1. Información de Gabinete

No.	Leyes y normatividad
1	Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
2	Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
3	Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
4	Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
5	Encuesta Intercensal 2015 (Instituto Nacional de Estadística y Geografía)
6	Reglas de Operación del programa: Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 21 del 30 de marzo 2015 Reglas de Operación del programa: Gaceta Oficial de la Ciudad de México 28 de marzo de 2016 con modificaciones en la gaceta oficial de la Ciudad de México 27 de julio 2016. Reglas de Operación del programa: Gaceta Oficial de la Ciudad de México 31 de enero de 2017.
7	Padrón de Beneficiarios del Programa de 2015. Gaceta Oficial de la Ciudad de México 15 de marzo de 2016. Padrón de Beneficiarios del Programa de 2016. Gaceta Oficial de la Ciudad de México 15 de marzo de 2017. Padrón de Beneficiarios del Programa de 2017. Gaceta Oficial de la Ciudad de México 15 de marzo de 2018.
8	Evaluación Interna 2015, Gaceta Oficial de la Ciudad de México 30 de junio de 2016. Evaluación Interna 2016, Gaceta Oficial de la Ciudad de México 15 de junio de 2017.

Tomando en cuenta el bajo índice de desarrollo en el aspecto del acceso a la salud y la seguridad social, (Evalua DF, con base a Censo 2015 de INEGI).

II.3.2. Información de Campo

Se levantó una encuesta de percepción, dirigida al conocimiento y difusión de los derechos sociales de las personas adultas mayores, la prevención de la violencia y el fortalecimiento de la organización colectiva de la población adulta mayor.

De acuerdo a las categorías antes mencionadas, donde las personas adultas mayores que participan en colectivos y que manifestaban desconocimiento de sus derechos, sufrir de violencia y de diversos actores, tener una participación social organizada escasa.

Se obtuvo como resultado el reconocimiento de una problemática de las personas adultas mayores y del proceder del desarrollo de su participación dentro del programa social:

Las personas Adultas Mayores integrantes de colectivos participantes en el programa, iniciaron o bien ampliaron el conocimiento de sus derechos humanos;

Con base en el conocimiento de sus derechos y su participación en los colectivos, empezaron por reconocer que no es normal el maltrato;

Se percibió la importancia y un ambiente propicio de la participación colectiva de las personas adultas mayores y en consecuencia se presentaron nuevos colectivos de personas adultas mayores, para participar en el programa social.

La información producto de la encuesta se encuentra en anexo de encuesta.

Categoría de Análisis	Reactivos del instrumento Línea base	Reactivos del instrumento Panel	Justificación de su inclusión en Panel
Datos Generales	Nombre del Colectivo, edad, sexo, colonia, Ocupación, nivel de	Nombre del Colectivo, edad, sexo, colonia, Ocupación, nivel de	Para comparar la información de la Línea Base con la de Panel y que ambos instrumentos se

	estudios, discapacidad.	estudios, discapacidad.	aplicaron a la misma población
Expectativas	¿Siente usted que las actividades que realiza en su colectivo han contribuido a mejorar su calidad de vida?	Siente usted que las actividades que realiza en su colectivo han contribuido a mejorar su calidad de vida?	Analiza lo que las personas beneficiarias esperan obtener del programa, en función de sus necesidades y los cambios que esperan obtener en su calidad de vida.
Imagen del programa	¿Conoce los derechos de las personas mayores? ¿Piensa usted que dentro de su colectivo se ejercen sus derechos sociales? ¿Siente que en alguna ocasión le han sido violentados sus Derechos?	¿Conoce los derechos de las personas mayores? ¿Piensa usted que dentro de su colectivo se ejercen sus derechos sociales? ¿Siente que en alguna ocasión le han sido violentados sus Derechos?	Analiza el grado en que el programa llega a las personas adultas mayores para hacer efectivo el ejercicio de sus derechos.
Cohesión Social	¿Participa en la organización de las actividades del colectivo al que asiste?	¿Participa en la organización de las actividades del colectivo al que asiste?	Es la forma en que el programa influye en las relaciones familiares y sociales de las personas adultas mayores.
Calidad de la Gestión	Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de alguna o algún servidor público, podrá en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, de manera verbal o por escrito ante la Dirección General de Desarrollo Social.	Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de alguna o algún servidor público, podrá en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, de manera verbal o por escrito ante la Dirección General de Desarrollo Social.	No se presentaron quejas de acción u omisión.
Calidad del beneficio	¿Piensa usted que el recurso económico otorgado por la delegación ha beneficiado al colectivo que integra?	¿Piensa usted que el recurso económico otorgado por la delegación ha beneficiado al colectivo que integra?	Se tiene una respuesta positiva, afirmando que fue de gran ayuda para poder realizar sus diversas actividades.
Contraprestación	No aplica	No aplica	
Satisfacción	¿Siente usted que las actividades que realiza en su colectivo han contribuido a mejorar su calidad de vida? ¿Piensa usted que el recurso económico otorgado por la delegación ha beneficiado al colectivo que integra?	¿Siente usted que las actividades que realiza en su colectivo han contribuido a mejorar su calidad de vida? ¿Piensa usted que el recurso económico otorgado por la delegación ha beneficiado al colectivo que integra?	En su mayoría afirman que han tenido un gran cambio y beneficio a partir de que se integraron a un colectivo Se tiene una respuesta positiva, afirmando que fue de gran ayuda para poder realizar sus diversas actividades.

Categoría de análisis	Justificación	Reactivos de Instrumento
Satisfacción	Analiza el grado en que las personas beneficiarias del programa hacen efectivo el ejercicio de su derecho en función de sus expectativas y su opinión sobre el programa social.	Encuesta de percepción
Expectativas	Se analizan los problemas y necesidades que las personas beneficiarias esperan obtener del programa, además de los cambios que esperan obtener en su calidad de vida.	Encuesta de percepción
Imagen del Programa	Analiza el grado en que el programa llega y es accesible a las personas para hacer efectivo el ejercicio de sus derechos.	Encuesta de percepción
Cohesión Social	Analiza la forma en que el programa influye en las relaciones familiares y sociales de las personas adultas mayores.	Encuesta de percepción
Calidad de la Gestión	Analiza el grado en que la persona beneficiaria del programa es informada y el trato que se le da en su atención.	Encuesta de percepción
Calidad del Beneficio	Analiza el grado en que el beneficio otorgado por el programa satisface las necesidades de las personas adultas mayores beneficiadas.	Encuesta de percepción
Contraprestación	Analiza el tiempo y costo por parte de la persona beneficiaria para acceder al beneficio del programa social.	Encuesta de percepción
Imagen del Programa	Analiza el grado en que el programa llega a las personas adultas mayores para hacer efectivo el ejercicio de sus derechos	Encuesta de percepción

A continuación se detalla el análisis de resultados de la encuesta realizada para evaluar el conocimiento en materia de Derechos Sociales, algún tipo de violencia familiar y necesidades de las Personas Adultas Mayores dentro de los espacios de reunión.

El padrón de beneficiarios consta de 1961 Personas Adultas Mayores, de las cuales se encuestaron a 308, cuyas edades oscilan entre los 60 y 100 años de edad.

**ENCUESTA SOBRE EL PROGRAMA SOCIAL “APOYO A COLECTIVOS DE PERSONAS MAYORES
TLALPAN 2017”**

Subraye o tache con una cruz la respuesta que corresponda a su interés, eligiendo solo la respuesta que considere más importante para usted.

1.- ¿Identifica los derechos de las Personas Mayores?

- A) No los identifico
- B) Identifico algunos
- C) Ampliamente
- D) Si los identifico

2.- ¿Piensa usted que dentro de su colectivo se ejercen sus derechos sociales?

- A) Siempre
- B) Ocasionalmente
- C) Nunca

3.- De los siguientes actores, ¿Cuáles siente usted que han violentado sus derechos?

- A) Familiares
- B) Compañeros de Colectivo
- C) Servidor Público
- D) Ninguno

4.- ¿En su colectivo se difunden temas sobre la no violencia?

- A) Nunca
- B) En ocasiones
- C) Siempre

5.- ¿Qué actividad realiza en su tiempo libre?

- A) Física
- B) Cultural
- C) Lúdica
- D) Otras

6.- ¿Las actividades que se realizan en su colectivo se someten a votación?

- A) Siempre
- B) Ocasionalmente
- C) Nunca

7.- ¿Cuál es la principal necesidad que presenta su colectivo para realizar sus actividades?

- A) Material didáctico
- B) Mobiliario
- C) Material para actividades productivas
- D) Material para actividades recreativas
- E) Talleres de capacitación

8.- ¿Siente usted que las actividades que realiza en su colectivo han contribuido a mejorar su calidad de vida?

- A) Poco
- B) Regular
- C) Mucho
- D) Nada

9.- ¿Piensa usted que el recurso económico otorgado por la delegación ha beneficiado al colectivo que integra?

- A) Mucho
- B) Suficiente
- C) Nada

10.- ¿Las actividades que realiza su colectivo con el apoyo económico, aportan algún beneficio a su comunidad?

- A) Poco
- B) Suficiente
- C) Mucho
- D) Nada

11.- ¿El coordinador del colectivo explicó con claridad los procedimientos marcados en las Reglas de Operación del Programa Social?

- A) Si
- B) Parcialmente
- C) No

12.- ¿A partir de sus actividades dentro del colectivo, que tanto se siente integrado a su comunidad?

- A) Mucho
- B) Poco
- C) Nada

13.- Mencione en que actividad Delegacional participa.

- A) Tianguis de las Personas Mayores
- B) Caminatas de las Personas Mayores
- C) Jornada de Actividades Culturales, Recreativas y/o Productivas
- D) Foros y Talleres
- E) Ferias de Servicios
- F) Paseos locales
- G) Ninguna

H) Otros Mencione alguno: _____

Para obtener el tamaño de la muestra tomamos 95% como nivel de confianza, 5% de margen de error, usando la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot (1-p)}{(N-1) \cdot e^2 + Z^2 \cdot p \cdot (1-p)}$$

Dónde:

n = Tamaño de la muestra.

N = Tamaño del universo.

Z = Desviación del valor medio que aceptamos para lograr el nivel de confianza deseado.

e = Margen de error máximo que admitió.

P = Proporción que esperamos encontrar.

Con lo que $n = 308$

El número de cuestionarios a aplicar será de 308, con un nivel de confianza del 95% y una precisión del 5%.

Esta encuesta fue elaborada por el personal de la Jefatura de Unidad Departamental, fue aplicada en los meses de Noviembre y Diciembre de 2017, a diversos colectivos elegidos aleatoriamente aunque cumpliendo con un mínimo de representación de cada una de las zonas territoriales en las que se divide esta demarcación.

Se tomó la muestra 23 de los 70 colectivos beneficiados, con un total de 308 participantes, de acuerdo al resultado obtenido de la aplicación por la fórmula anterior, donde se benefició a 1961 Personas Adultas Mayores, esta información se tomará como elemento para mejorar la difusión en pro de los Derechos Sociales, la no violencia, la Equidad de Género y por un envejecimiento digno.

Para el levantamiento de la encuesta de percepción se encontró como principal obstáculo, el hecho de que algunos de los colectivos beneficiados, en el mes de Noviembre aún no ejercían el recurso económico asignado, por lo tanto se amplió el periodo de levantamiento de la encuesta un mes más, obteniendo los resultados en el mes de Diciembre de 2017.

En este caso la población adulta mayor perteneciente a los colectivos es lo que la hace homogénea, por ello no se realiza una estratificación; en relación a los cuestionarios, se aplicarán a un porcentaje de beneficiarios en diversos colectivos elegidos aleatoriamente y cumpliendo con un mínimo de representación de cada una de las zonas territoriales en las que se divide esta demarcación.

Desagregación o Estratificación	Número de personas de la muestra	Número de personas efectivas
Colectivos de Personas Adultas Mayores	308	308

V Diseño del levantamiento del Panel

Poblaciones	Número de personas
Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea base	308
Población que participó en el levantamiento de la Línea base activa en el programa en 2017 (A)	308
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero se consideraba que podía ser localizada para el levantamiento de panel (B)	0
Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B)	308
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 y que participó en el levantamiento de panel (a)	308
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero que efectivamente pudo ser localizada para el levantamiento de panel b)	

Características de la Población		Activa en el programa en 2017
SEXO		
Mujeres	244	
Hombres	64	
RANGO DE EDAD		
Entre 60 y 100 años		
COLONIA Y/O PUEBLO		
COLECTIVOS		
Alegría	17	
Coro Provincias	9	
Experiencia Dorada	16	
Flores de Otoño	12	
Francisco Goitia	13	
Historias Compartidas	14	
Juventud Tercera Edad Divino Tesoro	14	
Esperanza del Sur	14	
Luz de Luna	11	
Monte Bello	14	
Nueva Primavera	15	
Rayito de Luna	13	
Sector Oriente	14	
Sembrador de Amor	14	
Tierra Firme	16	
Valle Verde	10	
Villa Olímpica	16	
Nueva Esperanza	9	
Rebe	13	
Recuerdos del ayer II	10	
Teporringos	13	
Ilusión	10	
San Juan Tepeximilpa	16	
Total	308	
OCUPACIÓN		
Hogar	74%	
Jubilado y pensionado	11%	
Campesino y Empleado	8%	
Desempleados	7%	
ESCOLARIDAD		
Primaria	46%	
Secundaria	16%	
No estudió	9%	
No concluyo la primaria	14%	
Media Superior	4%	
Licenciatura	3%	
GRUPO ÉTNICO		2% Nahua y Zapoteco
DISCAPACIDAD		23%

Actividad	Fecha	Lugar de aplicación	Personal utilizado	Tiempo empleado
Elaboración de Instrumento	Agosto 2017	J.U.D. de Atención a la Población de Adultos Mayores	2 personas	15 días
Aplicación del	Diciembre 2017	Jefatura Departamental	4 personas	20 días

Instrumento para Línea Base		de Atención a la Población Adulta Mayor Tlalpan		
Procesamiento de información	Enero 2018	J.U.D. de Atención a la Población Adulta Mayor	1 persona	10 días
Aplicación de Instrumento para Levantamiento de Panel	Enero 2018	Jefatura Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor Tlalpan	4 personas	10 días
Procesamiento de información	Febrero 2018	J.U.D. de Atención a la Población Adulta Mayor	1 persona	10 días

Actividad	Retos	Obstáculos
Elaboración del Instrumento	Elaborar un instrumento que incluyera todas las Categorías de la Evaluación de Satisfacción de las Personas Beneficiarias de los Programas sociales. Incluir reactivos comprensibles para las personas encuestadas y fáciles de responder.	
Aplicación del Instrumento para Línea Base	Conseguir que todos los cuestionarios de la muestra de población fueran contestados. Que las personas encuestadas quisieran volver a aplicar el mismo cuestionario más adelante.	Ninguno: La población beneficiaria de del Programa Social de Adultos Mayores, tiene disponibilidad plena para las aplicaciones de cuestionarios
Aplicación del Instrumento para Levantamiento de Panel	Conseguir que se aplicaran la mayor parte posible de los cuestionarios.	Algunas personas adultas mayores no pudieron ser localizadas.
Proceso de Información	Conseguir una sistematización de la información que reflejara los datos que se necesitan para una buena evaluación del Programa Social en base a la problemática que atiende y a sus objetivos y metas.	

- Describir mediante tabulados las principales características de la población que participó en el levantamiento de panel, desagregando por población activa y no activa en el programa social en 2017 (sexo, edad, ubicación geográfica, tipo de apoyo, entre otras, dependiendo de las características del programa social); con la finalidad de verificar la representatividad de la población beneficiaria del programa social.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	Capítulo Primero. Disposiciones Generales. Artículos 11, 28. Capítulo Séptimo de los Programas de	Este Programa Social fomenta la práctica de la no discriminación por cualquier razón, siendo inclusivo para otorgar su beneficio a toda persona, siempre que cumpla con lo establecido en las Reglas de Operación y la Ley. El programa estuvo dirigido a la promoción de los derechos de un sector de la ciudadanía con condiciones de vulnerabilidad social, las personas adultas mayores, para la promoción de sus derechos en busca de una mejor inserción,

	Desarrollo Social.	tanto familiar como dentro de su comunidad, con una claridad sobre sus derechos y contribuir a su no discriminación.
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (2013-2018)	Eje 1 “Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano”	El programa está pensado para la atención de la población de personas adultos mayores, consideradas dentro de este Eje como de los principales sectores sociales a atender.
Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores	Título Segundo. Principios y Derechos	Este Programa Social concuerda con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en la Ciudad de México, ya que el principal problema que enfrentan las personas mayores sin pensión ni jubilación es: ausencia de políticas sociales como: protección social; derecho a un nivel de vida adecuado, acceso a la cultura, son factores que agravan la vulnerabilidad de este sector de población, y que limitan su inclusión e integración social.
Ejes Rectores de la gestión de gobierno delegacional en Tlalpan.	Eje rector 2. Establecer una política de gobierno garantista con un enfoque de promoción y respeto de los derechos humanos, que mejore el nivel de vida de las personas.	Establece una política de gobierno garantista con un enfoque de promoción y respeto de los derechos humanos, que mejore el nivel de vida de las personas.
Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018	Área de Oportunidad. “Discriminación y Derechos Humanos”	Este programa realiza acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición social o económica, edad, sexo, u orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación

Principios de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	Apego del diseño del Programa (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio)
UNIVERSALIDAD	Este programa no cumple con este concepto, debido al límite presupuestal.
IGUALDAD	Coadyuva en la reducción de las diferencias entre personas buscando que la población más desfavorecida tenga capacidad de generar ingresos económicos y acceso a la formación y a la cultura.
EQUIDAD DE GENERO	Contribuye a la eliminación de la desigualdad entre mujeres y hombres y a la reducción de la brecha existente por razones de género, dando prioridad para recibir el beneficio a las mujeres, sin excluir a otros grupos de población.
EQUIDAD SOCIAL	Combatte la desigualdad, exclusión o desigualdad social dando atención a mujeres, personas adultas mayores, que habiten principalmente en zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social y personas con discapacidad.
JUSTICIA DISTRIBUTIVA	Da prioridad para recibir el beneficio a personas y grupos sociales en condiciones de precariedad económica y exclusión social.
DIVERSIDAD	Es incluyente al otorgar el beneficio a todas las personas, independientemente de su sexo, edad, grupo étnico o cultural, capacidad, religión, preferencia sexual, o religión.
INTEGRALIDAD	Este programa se articula con programas sociales de la Delegación Tlalpan que benefician a mujeres, personas adultas mayores, en su ejecución.
TERRITORIALIDAD	Brinda beneficio en todas las zonas geográficas de la demarcación a través de los Centros de Desarrollo Integral Comunitarios (CEDIC) de la delegación.
EXIGIBILIDAD	Cuenta con mecanismos de exigibilidad mediante las Reglas de Operación, a través de los cuales los beneficiarios pueden hacer uso de sus derechos y exigir el acceso a los beneficios que éste otorga.
PARTICIPACIÓN	Toma en cuenta la participación de las personas beneficiarias en el proceso de

	evaluación del programa, a través de encuestas.
TANSPARENCIA	La información generada por el programa, se hace pública dentro de los términos y fechas que marcan nuestras reglas de operación, con pleno respeto a la confiabilidad de los datos personales de las personas beneficiarias.
EFFECTIVIDAD	En la ejecución y elaboración de este Programa social participa personal operativo calificado a fin de garantizar un menor costo administrativo y mejores resultados para conseguir el cumplimiento de sus objetivos y metas.
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	El programa contempla un sistema de resguardo, tratamiento y protección de datos personales aportados por las personas adultas mayores beneficiadas de acuerdo a las leyes de Transparencia, Acceso a la información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2017

Apartado	Nivel de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se concluyó)			Justificación
	2015	2016	2017	
Introducción	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Cuenta con del desarrollo de los apartados establecidos: A) Antecedentes, B) Alineación Programática, C) Diagnóstico, Población Potencial, Población Objetivo y Población Beneficiaria.
I.-Dependencia o Entidad responsable del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Se indica el área responsable de la ejecución del Programa y las unidades administrativas involucradas y se detallan sus funciones.
II. Objetivos y Alcances	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	Incluyen: 1) Objetivo General, 2) Objetivos Específicos, 3) Alcances.
III. Metas Físicas	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Se establecen los apoyos económicos a otorgar a los colectivos de personas adultas mayores.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Se indica el presupuesto total y asignación unitaria.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Se establecen los requisitos y documentación, así como el procedimiento a seguir para la inclusión y permanencia.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Parcialmente	Satisfactorio	Satisfactorio	Se indican las actividades a realizar para los procesos de operación, supervisión y control, así como los trámites, sus horarios.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	No se ha presentado ningún caso
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	Parcial	Satisfactorio	Se señala el carácter público de los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos acceso al programa, exigibilidad y casos en que se podrán exigir los derechos en caso de incumplimiento.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	-No satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Se indica la obligación de llevar a cabo la evaluación del programa, la instancia responsable de llevar a cabo la evaluación interna del Programa, y se establecen los indicadores en Matriz de Marco Lógico, para dar seguimiento a la realización y cumplimiento de objetivos y metas del programa.

X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Se define quienes pueden participar y en que etapas del programa.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	-Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	No se Articula con ningún programa de Desarrollo Social implementado por la Administración Pública de la CDMX.

III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Derecho Social (incluyendo referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2017
Derecho a un nivel de vida adecuado (Art. 11, Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Recreativos	-Propiciar el desarrollo y fortalecimiento de formas de organización de las personas adultas mayores, fomentando en este sector de población las actividades, recreativas, sociales y culturales.	Se enuncia en los objetivos específicos de las Reglas de Operación 2017

Programa. (General, Delegacional, Sectorial e Institucional)	Alineación. (Eje, Área de oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de acción)	Justificación. (descripción de los elementos que justifican esta alineación)	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015	Especificar si fue incorporado en las ROP 2016	Especificar si fue incorporado en las ROP 2017
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (2013-2018)	1 de Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; Área de Oportunidad 1 Discriminación y Derechos Humanos: Meta 2. Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social; Línea de Acción 2. Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.	-Se apoya el desarrollo humano de las personas adultas mayores, a través de la implementación del programa social, que apoya acciones y actividades de colectivos que refuerzan el conocimiento y ejercicio de sus derechos	Si	Si	Si

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos 2015	Descripción y datos estadísticos 2016	Descripción y datos estadísticos 2017
Problema social identificado	Sedentarismo y aislamiento en la Población Adulta Mayor en la Delegación Tlalpan	Sedentarismo y aislamiento en la Población Adulta Mayor en la Delegación Tlalpan.	Exclusión y discriminación en la población Adulta Mayor en la Delegación Tlalpan.
Población que padece el problema	Personas Adultas Mayores, conforme a la Encuesta Nacional Dinámica Demográfica de 2016. El 33 por ciento de los hogares del Distrito Federal tienen al menos una persona adulta mayor, de estos, el 83 por ciento tiene una persona adulta mayor como jefe(a) de familia y el 17 por ciento son hogares unipersonales	Personas Adultas Mayores, conforme a la Encuesta Nacional Dinámica Demográfica de 2016. El 33 por ciento de los hogares del Distrito Federal tienen al menos una persona adulta mayor, de estos, el 83 por ciento tiene una persona adulta mayor como jefe(a) de familia y el 17 por ciento son hogares unipersonales	Población Adulta Mayor, principalmente mujeres, de la Delegación Tlalpan. Adultos mayores que habiten en Tlalpan, siendo aproximadamente 59,585 personas adultas mayores que de alguna manera sufren algún tipo de exclusión social. Aproximadamente 1,890 personas, que se encuentren agrupados en Colectivos de Adultos Mayores, distribuidos en las cinco zonas territoriales de la Delegación Tlalpan. Que se encuentren agrupados hasta en 70 Colectivos y que se ubiquen en alguna de las cinco zonas territoriales de la Delegación Tlalpan.
Ubicación geográfica del problema	Delegación Tlalpan	Delegación Tlalpan	Delegación Tallan, principalmente barrios y pueblos de la demarcación.

Fuente	Indicador	Resultados (de ser posible de los últimos tres levantamientos)
Instituto Nacional de Geografía y Estadística	Población adulta mayor	59,585 personas adultas mayores en Tlalpan
Encuesta inter-censal INEGI 2015	Población adulta mayor	89,699 personas adultas mayores en Tlalpan
Delegación Tlalpan	Colectivos de personas adultas mayores	1,961 personas adultas mayores integrados en 70 colectivos dentro de la demarcación.

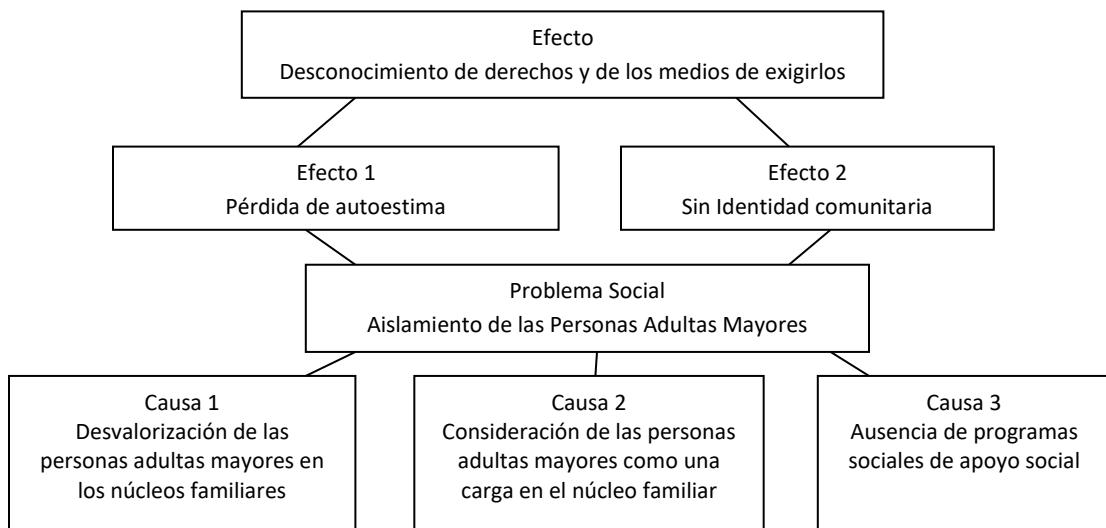
Elementos de Reglas de Operación:	Valoración 2015	Valoración 2016	Valoración 2017	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Se describe en el apartado del diagnóstico, con sustento en datos del INEGI
Datos Estadísticos del problema social atendido	-Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	Se indican datos relativos a la población adulta mayor y principalmente

Identificación de la población que padece la problemática	-Parcial	Parcial	Parcial	mujeres.
Ubicación geográfica del problema	-Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	Se indican por sectores poblacionales y por ubicación en las colonias y pueblos de la delegación Tlalpan.
Descripción de las causas del problema	-Parcial	Parcial	Parcial	Indica la ubicación de la población a beneficiar.
Descripción de los efectos del problema	-Parcial	Parcial	Parcial	Es una descripción en términos generales.
Línea base	-Parcial	Parcial	Satisfactorio	Se indica de forma general
				Se indica la población que forma la Línea de Base.

III.3.Análisis del Marco Lógico del Programa Social

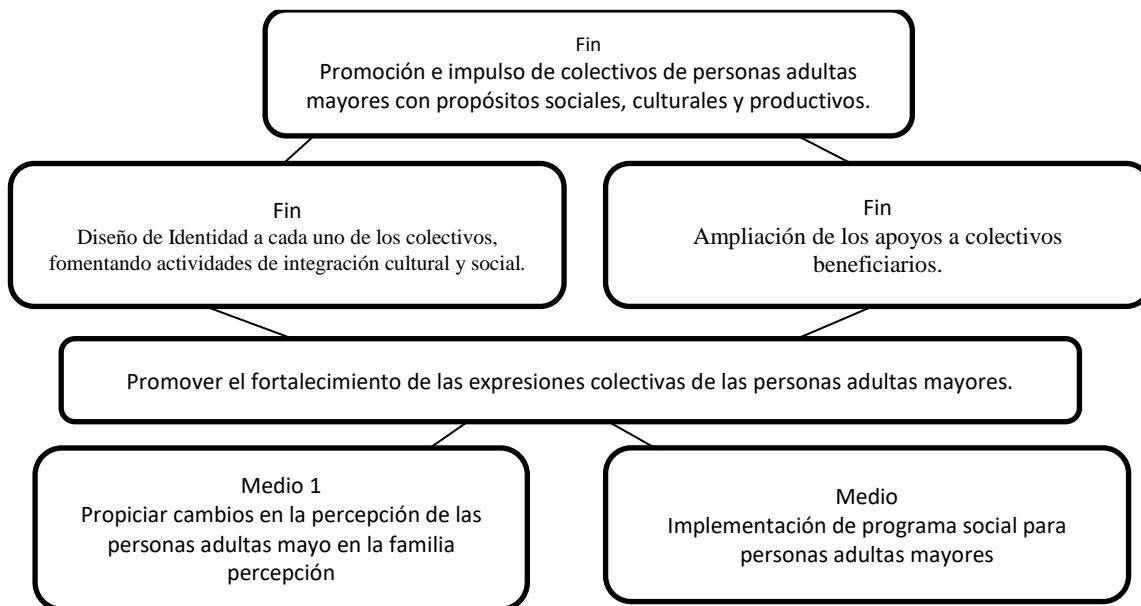
III.3.1. Árbol de Problema

Con base en los aspectos desarrollados en los apartados III.2 y III.3, donde se determinó el problema social atendido, sus causas y efectos; además de la población objetivo del programa social, con el propósito de evaluar si el diseño del programa está incidiendo en los aspectos identificados se debe elaborar el árbol del problema de la siguiente forma:

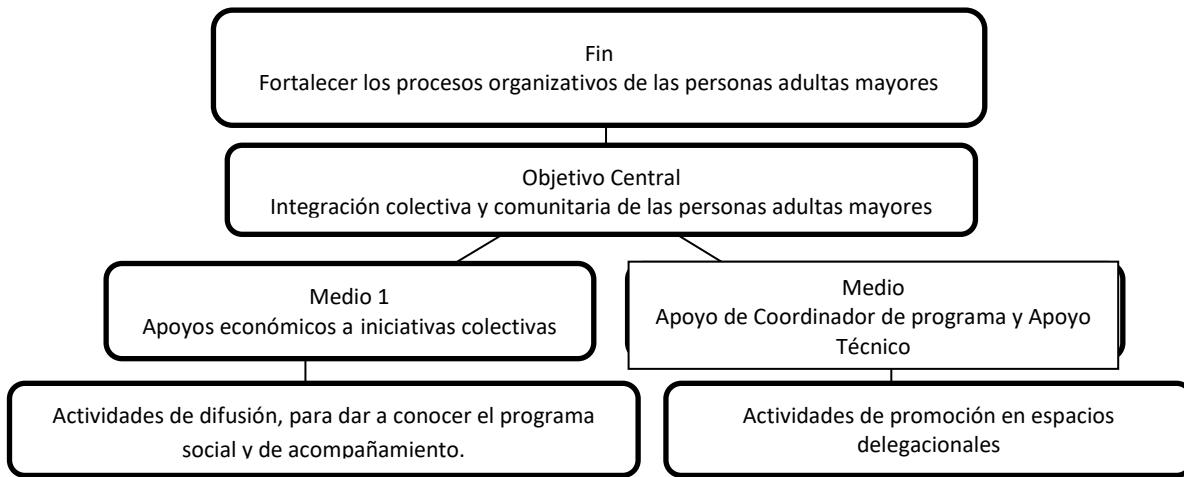


III.3.2 Árbol de Objetivos

En este apartado se debe describir la imagen objetivo de la situación que se desea lograr por la intervención del programa, por lo que se debe construir el árbol de Objetivos. Este elemento del análisis de objetivos implica cambiar las condiciones negativas del árbol de problemas construido con anterioridad, a condiciones positivas que se estime que son deseadas y viables de ser alcanzadas. Al hacer esto, todas las que eran causas en el árbol de problemas se transforman en medios en el árbol de objetivos; los que eran efectos se transforman en fines y lo que era el problema central se convierte en el objetivo central o propósito del proyecto o programa.



III.3.3. Árbol de acciones



III.3.4. Resumen Narrativo

Nivel	Objetivo
Fin	Fortalecer los procesos organizativos de las personas adultas mayores que busquen expresiones de identidad y autonomía
Propósito	Integración colectiva y comunitaria de las personas adultas mayores
Componentes	Brindar apoyos económicos a propuestas de colectivos de personas adultas mayores destinadas a propiciar su integración y fortalecimiento.
Actividades	Promoción y acompañamiento del programa, así como las acciones complementarias en espacios delegacionales.

III.3.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

Matriz de Indicadores 2015

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Promoción de la organización de personas adultas mayores	Solicitudes de colectivos de apoyo atendidas	Numero de colectivos apoyados/número de colectivos solicitantes	Eficacia	colectivos	Solicitudes y dictamen de apoyos económicos	Nula participación de colectivos.
Propósito	Generación de nuevos colectivos	Propuestas de nuevos grupos que no hubieran sido apoyados	Número de colectivos no apoyados el año anterior/número de colectivos apoyados	Eficacia	colectivos	Listado de colectivos participantes del año anterior	Desintegración de colectivos apoyados
Componentes	Cobertura de apoyos brindados	Porcentaje de atención a la demanda de apoyo	Porcentaje de apoyo económico	Eficacia	Montos económicos	Listado de solicitantes y de beneficiados	Insuficiencia presupuestal
Actividades	Apoyo y seguimiento propuestas de colectivos	Visitas a colectivos.	Visitas de seguimiento a los colectivos/ número de colectivos beneficiados	Eficacia	Colectivos	lista de visitas a colectivos	Mala o nula realización de actividades de los colectivos.

Matriz de Indicadores 2016

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuesto
Fin	Permite desarrollar actividades sociales, recreativas y/o productivas, buscando incrementar su autoestima, su autonomía y el conocimiento de sus derechos, así como el pleno desarrollo de sus capacidades a través del	Porcentaje de actividades de los colectivos de personas adultas mayores.	(Total de Colectivos de personas adultas mayores que ingresan actividades/Total de colectivos de personas adultas mayores beneficiados)*100	Eficacia	Colectivos beneficiados	Base de datos	Nula participación de colectivos de personas adultas mayores

	apoyo económico a sus colectivos, para reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres de este sector de población.						
Propósito	Fortalece de forma directa a los colectivos de personas mayores, por medio de políticas de género y actividades sociales, recreativas y/o productivas entorno a la disposición presupuestal que se asignó.	Porcentaje de colectivos de personas adultas mayores que perciben una mejora en sus condiciones de vida.	(Total de colectivos de personas adultas mayores beneficiados/Total de colectivos de personas adultas mayores que perciben una mejora en sus condiciones de vida)*100	Calidad	Porcentaje	Encuesta de percepción	Nulo impacto del apoyo a colectivos en la mejora de sus condiciones de vida
Componente	Apoyo económico de hasta \$18,000.00 para el desarrollo de actividades sociales, recreativas y/o productivas.	Porcentaje de colectivos de personas adultas mayores beneficiados	(Total de colectivos de personas adultas mayores que ingresaron actividades sociales, recreativas y/o productivas / Total de colectivos de personas adultas mayores con actividades sociales, recreativas y/o productivas beneficiados)*100	Eficiencia	Solicitudes	Padrón de colectivos de personas adultas mayores beneficiarios.	Que los colectivos no presenten propuestas de actividades sociales recreativas o productivas
Actividades	Entrega de apoyos económicos en una sola exhibición	Apoyos económicos	(Recurso total solicitado / Recurso total asignado)*100	Eficacia	Pesos	Base de datos	Insuficiencia presupuestal

Matriz de Indicadores 2017

Nivel de Objeto	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuesto
-----------------	----------	-----------	--------------------	-------------------	------------------	------------------------	----------

vo						ción	
Fin	Permite desarrollar actividades sociales, recreativas y/o productivas, buscando incrementar su autoestima, su autonomía y el conocimiento de sus derechos, así como el pleno desarrollo de sus capacidades a través del apoyo económico a sus colectivos, para reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres de este sector de población.	Aprovechamiento.	(Total de Colectivos de personas adultas mayores que ingresan actividades/Total de colectivos de personas adultas mayores beneficiados)*100	Eficacia	Colectivos beneficiados	Base de datos	Nula participación de colectivos de personas adultas mayores
Propósito	Fortalece de forma directa a los colectivos de personas mayores, por medio de políticas de género y actividades sociales, recreativas y/o productivas entorno a la disposición presupuestal que se asignó.	Porcentaje de colectivos de personas adultas mayores que perciben una mejora en sus condiciones de vida.	(Total de colectivos de personas adultas mayores beneficiados/Total de colectivos de personas adultas mayores que perciben una mejora en sus condiciones de vida)*100	Calidad	Porcentaje	Encuesta de percepción	Nulo impacto del apoyo a colectivos en la mejora de sus condiciones de vida
Componente	Apoyo económico de hasta \$18,000.00 para el desarrollo de actividades	Porcentaje de colectivos de personas adultas mayores beneficiado	(Total de colectivos de personas adultos mayores que ingresaron actividades sociales,	Eficiencia	Solicitudes	Padrón de colectivos de personas adultas mayores	Que los colectivos no presenten propuestas de actividades recreativas o productivas.

	sociales, recreativas y/o productivas.	s	recreativos y/o productivas / Total de colectivos de personas adultas mayores con actividades sociales, recreativas y/o productivas beneficiados)*100			beneficiarios.	
Actividades	Entrega de apoyos económicos en una sola exhibición	Apoyos económicos	(Recurso total solicitado / Recurso total asignado)*100	Eficacia	Pesos	Base de datos	Que no se solicite en tiempo y forma el recurso y por tal motivo no se pueda entregar en el periodo establecido
	Entrega de la solicitud mediante CESAC	Número de solicitudes recibidas mediante CESAC	(Total de colectivos de personas adultas mayores que ingresan solicitud mediante CESAC / Total de colectivos de personas adultas mayores registrados en la delegación Tlalpan) *100	Eficacia	Colectivos que ingresan solicitud	Base de datos	La presentación de solicitudes en CESAC.
	Seguimiento de las actividades que realizan las Personas Adultas Mayores	Porcentaje de colectivos de personas adultas mayores que perciben una mejora en sus condiciones .	(Total de colectivos de personas adultas mayores beneficiados/Total de colectivos de personas adultas mayores que perciben una mejora en sus condiciones) *100	Calidad	Porcentaje	Visita y encuesta de percepción	Que los colectivos de Personas Adultas Mayores no se reúnan

Resultados de la Matriz de Indicadores 2017

Fórmula	Sustitución de valores	Resultado	Interpretación
(Total de colectivos de personas adultas mayores que ingresan actividades / Total de colectivos de personas adultas mayores beneficiados) *100	(70 colectivos beneficiados / 96 colectivos que ingresaron actividad)* 100	73 %	Los colectivos seleccionados cumplieron óptimamente con los requisitos y procedimientos establecidos en las Reglas de Operación.
(Total de colectivos de personas adultas mayores	(70colectivos beneficiados / 70 colectivos que perciben una mejora)*100	100 %	El accionar de los colectivos impacta positivamente en las condiciones de vida de sus integrantes.

beneficiados/Total de colectivos de personas adultas mayores que perciben una mejora en sus condiciones) *100			
(Total de Colectivos de Personas Adultas Mayores que ingresaron actividades sociales, recreativas y/o productivas /total de colectivos personas adultas mayores con actividades sociales, recreativas y/o productivas beneficiados) *100	(70 colectivos beneficiados / 96 colectivos que ingresaron actividad)* 100	73%	Buena recepción de la convocatoria en los colectivos de personas adultas mayores, lo que indica que se responde a demandas de esos colectivos.
(Total de colectivos de personas adultas mayores que ingresan solicitud mediante CESAC / Total de colectivos de personas adultas mayores registrados en la delegación Tlalpan)*100	(96 colectivos que ingresaron actividades por CESAC / 96 colectivos que ingresaron actividades en la delegación) *100	100%	Es sencilla y eficiente la accesibilidad al programa mediante Cesac
Recurso total solicitado / recurso total asignado *100	\$1.000,000 solicitado / \$1.000,000 asignado	100%	Hubo un eficiente proceso de asignación de los recursos del programa.
(Total de colectivos de personas adultas mayores beneficiados / Total de colectivos de personas adultas mayores que perciben una mejora en sus condiciones) * 100	(70colectivos beneficiados / 70 colectivos que perciben una mejora)*100	100%	El accionar de los colectivos impacta positivamente en las condiciones de vida de sus integrantes, como se percibió en la encuesta aplicada.

III.3.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Aspecto	Valoración				Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores 2016	Matriz de Indicadores 2017	Matriz de Indicadores Propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales.	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio		
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio		
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio		

El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	Parcial	Parcial	Parcial	Satisfactorio	Adaptar el propósito a la problemática de la población objetivo.
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente.	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio		
El propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	Parcial	Parcial	Parcial	Satisfactorio	Reformular el propósito en base al problema principal.
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No incluido	Satisfactorio	Satisfactorio		
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No incluido	Satisfactorio	Satisfactorio		
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin.	No incluido	Parcial	Parcial	Satisfactorio	Redactar un supuesto más coherente con el propósito.
Los componentes tiene asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No incluido	Satisfactorio	Satisfactorio		
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	No incluido	Parcial	Parcial	Satisfactorio	Incentivar la realización de actividades complementarias
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No incluido	Satisfactorio	Satisfactorio		
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	No incluido	Satisfactorio	Satisfactorio		

III.3.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

Aspecto	Valoración				Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores 2016	Matriz de Indicadores 2017	Matriz de Indicadores Propuesta	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio		
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio		

el logro del propósito.					
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	Parcial	Parcial	Satisfactorio		
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	Parcial	Parcial	Parcial	Satisfactorio	Incluir los colectivos y su indicador como actividad.

Indicadores Matriz 2016	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Empoderamiento de las personas adultas mayores en la delegación Tallan.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
Fortalecer la atención a los adultos mayores	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
Colectivo	Sí	Sí	Sí	No	SI	Sí	
Actividades por las que tiene mayor interés la población de personas adultas mayores	Sí	Sí	Sí	No	SI	Sí	Considerar el cumplimiento de las actividades

Indicadores Matriz 2017	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Empoderamiento de los adultos mayores en la delegación Tlalpan.	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Reformular el fin y el indicador en función de las consecuencias del problema atendido.
Fortalecer la atención a los adultos mayores	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Reformular el propósito y el indicador en función al problema principal atendido.
Colectivo	Sí	Sí	Sí	No	SI	Sí	Considerar las metas físicas del programa como componentes.
Actividades por las que tiene mayor interés la población de personas adultas mayores.	Sí	Sí	Sí	No	SI	Sí	Incluir los talleres como actividad.

Indicadores Matriz Propuesta	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Componente	SI	SI	SI	No	SI	SI	Considerar las metas físicas del programa como componentes.
Actividad	SI	SI	SI	No	SI	SI	Incluir los talleres como actividad.

III.3.8. Análisis de Involucrados

Agente	Descripción	Intereses	Cómo es	Poder de	Obstáculos a
--------	-------------	-----------	---------	----------	--------------

participante			percibido el problema	influencia y mandato	vencer
Unidad Ejecutora	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor	Ejecución del Programa Social en beneficio de los colectivos de personas adultas mayores	El aislamiento de las personas adultas mayores, es percibido como producto de los cambios socioeconómicos de la ciudad	Instancia ejecutora de los procedimientos de ingreso, selección y seguimiento.	Capacitación para el manejo de los procedimientos
Colectivos de personas adultas mayores	Grupos de personas adultas mayores con actividades en común, sean desde culturales hasta económicas	La continuidad de sus actividades en beneficio de sus integrantes	Se enfrenta de forma organizada y continua para ofrecer mejores formas de envejecer.	Cohesión de los integrantes y coordinación de las actividades.	Democratizar y transparentar procesos de representación.

III.4. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 Años, residentes en la Ciudad de México	Secretaría de Desarrollo Social CDMX	Contribuir a las consecuencias de la seguridad alimentaria y bienestar social de las personas adultas mayores de 68 años, residentes en la Ciudad de México, a través del otorgamiento de una Pensión no contributiva, y de acciones integrales encaminadas a impulsar su envejecimiento activo y saludable, con pleno respeto de los derechos humanos de manera progresiva.	Por su parte, la Encuesta Intercensal 2015 INEGI, reveló que la población adulta mayor de 68 años que vive en la Ciudad de México es de 673,107 personas, y este Programa cubre a casi el 80% de la población potencial y objetivo del Programa, ya que en 2017, las y los derechohabientes ascienden a 525,000 personas adultas mayores.	transferencia monetaria	Complementariedad	El programa social Apoyo a Colectivos de Personas Adultas Mayores Tlalpan 2017, fomenta procesos de autonomía de las personas adultas mayores, ampliando el impacto del programa implementado por la Secretaría de Desarrollo Social.

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

IV.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2017

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante	Observaciones
Jefe de Unidad Departamental	No se establece	No se establece	Encargada de la operación del programa.	Masculino	48	Administración de Empresas	5 años	
Honorarios	No se establece	No se establece	Sistematización de la información	Masculino	34	Bachillerato	2 años	
Honorarios	No se establece	No se establece	Seguimiento y apoyo en campo	Masculino	28	Bachillerato	1 año	
Honorarios	No se establece	No se establece	Seguimiento y apoyo en campo	Masculino	60	Secundaria	2 años	

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social 2016 con su Diseño.

Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2017

Apartado	Reglas de Operación 2017	Como se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se concluyó)	Justificación
Introducción				
I.-Dependencia o Entidad responsable del programa	1.-Jefatura Delegacional en Tlalpan. 2.-Dirección General de Desarrollo Social. 3.-Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario. 4.-Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor	1.-Órgano político – administrativo directamente responsable de la ejecución del programa. 2.- Coordinación para la implementación del programa. 3.- Seguimiento verificación, supervisión y control de la aplicación del programa. 4.- Operación, instrumentación, atención a solicitantes, concentración resguardo y sistematización del listado de beneficiarios.	-Satisfactorio	La Jefatura Delegacional en Tlalpan, a través de su Dirección General de Desarrollo Social y su Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario, cuenta con el soporte documental en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor siendo lo siguiente: ROP, Convocatoria, solicitud de registro en la J.U.D. de Atención a la Población Adulta Mayor, Proyecto y acta asamblea, Dictaminación de los beneficiarios para la elaboración del padrón, soporte documental de aplicación del recurso y encuesta de percepción.

II. Objetivos y Alcances	<p>Promover los derechos sociales de las personas adultos mayores, la prevención de la violencia y fortalecer la organización de la población adulta mayor, desarrollando actividades sociales, recreativas y/o productivas que les permitan incrementar su autonomía, el conocimiento de sus derechos y el pleno desarrollo de sus capacidades, buscando, paralelamente, cerrar la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres de este sector de la población.</p> <p>En el ejercicio fiscal 2017, por razones de índole presupuestal, el programa de desarrollo social materia de las presentes reglas de operación no está en condiciones de alcanzar la universalidad. Por tanto, con base en lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 47 de su Reglamento, se contempla apoyar económicamente a 70 colectivos, que a su vez beneficien a aproximadamente 1,962 personas adultas mayores en sus actividades</p>	<p>Se promueven los derechos Sociales de las personas adultos mayores, prevención de la violencia y fortalecimiento de la organización colectiva.</p> <p>Se tiene como objetivo atender a una población de 1800 personas adultas mayores que participan en la organización colectiva de 70 grupos.</p>	<p>-Parcialmente</p> <p>-Satisfactorio</p>	<p>Se Promueven los derechos de las personas adultas mayores, la no violencia y la organización colectiva, cabe mencionar que aun un porcentaje menor presenta desconocimiento de sus derechos.</p> <p>Se entregan 70 apoyos económicos a colectivos de personas adultas mayores, con 1962 beneficiarios.</p>
III. Metas Físicas	Apoyar hasta 70 colectivos de personas adultas mayores, a través de 70 apoyos económicos únicos, prioritariamente a aquellos integrados mayoritariamente por mujeres.	Apoyo económico a 70 colectivos de personas adultas mayores	-Satisfactorio	-Se entregan 70 apoyos económicos a colectivos de personas adultas mayores.
IV.	El monto total	Monto total	-Satisfactorio	Se entrega en tiempo y forma el

Programación Presupuestal	autorizado es de \$1000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), que podrá que podrá sufrir modificaciones de acuerdo con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2017, y conforme disponga la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.	autorizado \$1000,000.00		monito autorizado de \$1000,000.00
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	<p>1.- Presentar un proyecto por escrito a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).</p> <p>2.- Contar con, al menos 20 integrantes.</p> <p>3.- Estar integrados por habitantes de la Delegación Tlalpan de 60 años o más.</p> <p>4.- Solicitar su registro en la Jefatura de Unidad Departamental de atención a la Población Adulta Mayor.</p> <p>5.-Tomar tres asesorías con duración de dos horas cada una, impartidas por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor.</p>	<p>1.- Solicitar ingreso al programa a través DEL Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).</p> <p>2.- Se cumple con 20 integrantes.</p> <p>3.- Ser habitantes de la Delegación Tlalpan.</p> <p>4.- Registro mediante padrón de colectivos ante J.U.D.A.P.A.M</p> <p>5.- Asesoría a coordinadores de los colectivos que ingresan solicitud.</p>	-Satisfactorio -Satisfactorio -Satisfactorio -Satisfactorio -Parcialmente	<p>1.- Los colectivos interesados ingresan solicitud mediante CESAC.</p> <p>2.- Visitas a colectivos para corroborar que cuentan con al menos 20 integrantes.</p> <p>3.- Los participantes pertenecen a la Delegación Tlalpan.</p> <p>4.- Se cuenta con padrón de Colectivos.</p> <p>5.- Por cuestiones logísticas se lleva a cabo una sola asesoría, personalizada en los espacios particulares de los colectivos.</p>
VI. Procedimientos de Instrumentación	A fin de apoyar el correcto desarrollo e integración de los procesos descritos, la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor, impartirá tres sesiones de	Se realiza la capacitación en el centro de reunión de cada colectivo con la finalidad de brindar una mejor atención.	-Parcialmente	Por cuestiones logísticas se lleva a cabo una sola asesoría, personalizada en los espacios particulares de los colectivos.

	<p>capacitación para la elaboración e integración de los documentos que deberán tener los proyectos, así como los aspectos que deberá cubrir, para su entrega. Se llevarán a cabo en el segundo trimestre del año, de acuerdo con la convocatoria.</p> <p>El Comité Dictaminador estará integrado por la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario y la Jefatura de Unidad Departamental de atención a la Población Adulta Mayor. Asignará los apoyos con base en los criterios establecidos en las presentes reglas y de promoción de los derechos y el desarrollo de las personas mayores, para procurar el beneficio comunitario.</p>		-Satisfactorio	<p>Se determina la asignación de los apoyos económicos con base en los criterios establecidos en las Reglas de Operación de Programa.</p>
<p>VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana</p>	<p>Si alguna personas considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de alguna o algún servidor público, podrá en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, de manera verbal o por escrito ante la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en calle Moneda s/n, interior del Parque Juana de Asbaje, Colonia Tlalpan Centro, de lunes a viernes de</p>			<p>No se ha presentado ningún caso</p>

	10:00 a 18:00 hrs. dentro de los 30 días siguientes en que haya sucedido el ato u omisión motivo de la queja.			
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	<p>Para la elaboración del padrón de personas beneficiarias no se aplicarán favoritismos, ni discriminación. Las condiciones serán claras, transparentes, equitativa y calendarizadas. Con los mecanismos implementados para la elaboración del padrón se fomenta la equidad social y de género, logrando igualdad en la diversidad.</p> <p>La Delegación Tlalpan, a través de su Dirección General de Desarrollo Social; su Dirección de Equidad de Género Desarrollo Social y Comunitario, y su Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor, tendrá a la vista los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiadas puedan acceder al disfrute de los beneficios de este programa social.</p>	<p>Se indican los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por omisión.</p> <p>Se tiene impreso el material documental para el cumplimiento del programa social y se entregó de forma personal a los coordinadores de colectivos interesados en participar.</p>	<p>-Satisfactorio</p> <p>-Satisfactorio</p>	Se establecen en las Reglas de Operación las mecanismos e instancias para la exigibilidad.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	IX. Evaluación Como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal, en	No se ha realizado evaluación externa	-No satisfactorio	No ha sido seleccionado para evaluación por parte de EVALUA CDMX

	<p>caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas. La evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.</p> <p>IX.2 Indicadores Para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico; Además de señalar los instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa complementarios que se considere pertinente, de acuerdo con las necesidades y características del programa social. Los avances trimestrales de la matriz de indicadores del programa social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación de Desarrollo Social, de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados, la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población</p>	<p>Se realiza con apego a lo establecido en los lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.-</p>	<p>-Satisfactorio</p>	<p>La dirección de Desarrollo Social Realiza la Evaluación Interna del programa Social de Acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.</p>
		<p>Se sigue la metodología del marco lógico para la construcción de los indicadores del Programa Social, para su evaluación se tiene hojas de cálculo, Padrón de beneficiarios y encuesta de percepción</p>	<p>-Satisfactorio</p>	<p>De acuerdo a los indicadores y su evaluación se cuenta con soporte documental de hojas de cálculo, Padrón de beneficiarios y Encuesta de percepción.</p>
		<p>Se presenta una evaluación trimestral del Programa Social.</p>	<p>-Satisfactorio</p>	<p>Se presenta en tiempo y forma la evaluación de los avances que presenta el Programa Social.</p>

	Adulta Mayor es responsable de realizarlo.			
X. Formas de Participación Social	A través del Consejo Asesor para la Integración, Asistencia, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en Tlalpan, en la etapa de Evaluación de manera colectiva	Se informa de el seguimiento del programa en las sesiones del Consejo	-Satisfactorio	La participación se presenta sólo en la etapa de evaluación, debiéndose ampliar las otras etapas del programa social.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	El programa no se articula con ningún programa de desarrollo social implementado por la Administración Pública de la Ciudad de México.	No se Articula con ningún programa de Desarrollo Social implementado por la Administración Pública de la CDMX. Aunque complementa acciones del Programa de Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 Años, residentes en la Ciudad de México	-Parcial	No se Articula con ningún programa de Desarrollo Social implementado por la Administración Pública de la CDMX. Aunque complementa acciones del Programa de Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 Años, residentes en la Ciudad de México

IV.3. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social.

- A. Actividad de inicio
- B. Actividad de fin
- C. Tiempo aproximado de duración del proceso
- D. Numero de servidores públicos que participan
- E. Recursos financieros
- F. Infraestructura
- G. Productos del proceso
- H. Tipo de información recolectada
- I. Sistemas empleados para la recolección de información

Proceso en el Modelo General	Nombre del o de los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Planeación	Elaboración de las Reglas de	1	Si	Si	2 Meses	3		Oficinas de la Jefatura	Si	Si	Si

	coinciden con el modelo general												
--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- A.** Tienen un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.
- B.** Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.
- C.** El tiempo en el que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.
- D.** El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.
- E.** Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.
- F.** La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.
- G.** Los productos del proceso son los suficientes y adecuados.
- H.** Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.
- I.** Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.
- J.** La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa.
- K.** La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.
- L.** El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.

Nombre del proceso	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	Observaciones
Elaboración de las ROP	1	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí	Establece las normas de ejecución del programa.						
Asignación de Suficiencia Presupuestal	2	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí	Establecido en las Reglas de Operación del Programa Social (Gaceta Oficial de la Ciudad de México 28 de marzo de 2016)						
Publicación de las reglas de operación y convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	3	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí	Establece tiempos de ejecución del programa.						
Solicitud mediante CESAC de la incorporación.	4	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí	Requisito para poder participar en la selección de colectivos beneficiados.						
Dictaminación de propuestas.	5	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí	Establecido en la convocatoria						
Otorgamiento de apoyos económicos únicos a colectivos de personas adultas mayores.	6	Sí	Publicando la dictaminación de los 70 colectivos beneficiados en la página oficial de la Delegación Tlalpan.											
Informes de	7	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí	Elaboración de Formato MIPS2017						

Avance Programático, Informe de Avance de Indicadores														
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

IV.4. Seguimiento y monitoreo del programa social. Matriz de indicadores

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados 2017	Externalidades
Fin	Actividades de los colectivos de personas adultas mayores.	(Total de colectivos de personas adultas mayores que ingresan actividades / Total de colectivos de personas adultas mayores beneficiados) *100	73%	Los colectivos de personas adultas mayores que no alcanzan a cumplir con los requisitos y procedimientos en forma y tiempo.
Propósito	Colectivos de personas adultas mayores que perciben una mejora en sus condiciones.	(Total de colectivos de personas adultas mayores beneficiados/Total de colectivos de personas adultas mayores que perciben una mejora en sus condiciones) *100	100%	
Componente	Colectivos de personas adultas mayores beneficiados	(Total de Colectivos de Personas Adultas Mayores que ingresaron actividades sociales, recreativas y/o productivas /total de colectivos personas adultas mayores con actividades sociales, recreativas y/o productivas beneficiados) *100	73%	Los colectivos de personas adultas mayores que no alcanzan a cumplir con los requisitos y procedimientos en forma y tiempo.
Actividades	Número de solicitudes recibidas mediante CESAC	(Total de colectivos de personas adultas mayores que ingresan solicitud mediante CESAC / Total de colectivos de personas adultas mayores registrados en la delegación Tlalpan)*100	100%	
	Apoyos económicos	Recurso total solicitado / recurso total asignado *100	100%	
	Porcentaje de colectivos de personas adultas mayores que perciben una mejora en sus condiciones.	(Total de colectivos de personas adultas mayores beneficiados / Total de colectivos de personas adultas mayores que perciben una mejora en sus condiciones) * 100	100%	

Aspectos del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2017	Valoración (sí, parcialmente, no)	Justificación
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	Parcial	Informe trimestral
Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	Sí	Informe trimestral
Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	Sí	Informe trimestral
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	Sí	Se facilitó al área responsable del cálculo la información correspondiente para la elaboración del informe trimestral
Los indicadores diseñados en 2017 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	Parcial	Informe Trimestral, se da seguimiento pero no se cuenta con un proceso establecido de monitoreo.
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	Sí	Informe trimestral

IV.5. Valoración general de la Operación del Programa Social en 2017

Aspecto de la Operación del Programa Social en 2017	Valoración (sí, parcialmente, no)	Observaciones
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada.	Sí	El personal asignado a la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo a la Población Adulta Mayor de la operación del programa.
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2017.	Sí	Se cumplió con los procedimientos en los tiempos establecidos en las Reglas de Operación
Los recursos financieros destinados en 2017 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social.	Sí	Se presentaron 83 solicitudes y se aprobaron apoyos a 70 por el monto total aprobado conforme a lo programado en las Reglas de Operación.
El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2017	Sí	Se planeó beneficiar a 1800 personas adultas mayores, cumpliendo con 1961 beneficiarios.
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	Parcialmente	No se tienen los equipos de cómputo adecuados para la sistematización de la información producto del programa.
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	Parcialmente	El aspecto no contemplado es el de las Incidencias, que se incorporará.
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social	Sí	Cada proceso cuenta con su soporte documental para dar cumplimiento a las Reglas de Operación 2017 y la normatividad administrativa correspondiente.

Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social	Sí	Se cuenta con un archivo físico y una orientación adecuada del personal operativo.
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Sí	Se cuenta tal como se establece en las Reglas de Operación y en la convocatoria 2017.
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	Si	Se planificaron y ejecutaron adecuadamente los tiempos para la operación del programa.
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada.	Sí	Cada actor involucrado desarrolló los procedimientos que le correspondían en coordinación, desde la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario y la Jefatura de Unidad Departamental.
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.	No	Se evalúa y se modifican los parámetros en los cuales no cumplió el programa
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	Parcialmente	Se da seguimiento a los procedimientos y avances de las metas del programa.
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y/o servicios que ofrece el programa social.	Sí	Encuesta de Percepción.

V. EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS DEL PROGRAMA SOCIAL

Categorías	Aspectos a Valorar	Reactivo instrumento 2017	Resultados	Interpretación
Expectativas	¿Siente usted que las actividades que realiza en su colectivo han contribuido a mejorar su calidad de vida?	Encuesta sobre el programa social apoyo a colectivos de personas adultas mayores Tlalpan 2017	Nada = 2% Poco = 6% Regular=19% Mucho= 73%	En su mayoría afirman que han tenido un gran cambio y beneficio a partir de las actividades que fueron apoyadas de los colectivos a los que pertenecen.
Imagen del Programa	¿Conoce los derechos de las Personas Adultas Mayores?	Encuesta sobre el programa social apoyo a colectivos de personas adultas mayores Tlalpan 2017	Ampliamente = 61% Conoce algunos = 17% Los desconoce = 22 %	Es relevante que casi el 80 por ciento de las personas encuestadas manifieste conocer, sus derechos, sin embargo es importante seguir
	¿Piensa usted que dentro de su colectivo se ejercen sus derechos sociales?		Nunca = 4% Ocasionalmente = 27% Siempre = 69%	

	¿Siente que en alguna ocasión le han sido violentados sus Derechos?		Siempre son violentados = 4% Ocasionalmente = 30% Siempre son respetados = 69%	difundiendo entre el resto de los participantes el sus derechos tanto individuales como sociales.
Cohesión Social	¿Participa en la organización de las actividades del colectivo al que asiste?	Encuesta sobre el programa social apoyo a colectivos de personas adultas mayores Tlalpan 2017	Siempre = 69% Ocasionalmente = 26% Nunca= 5%	La incentivación a la participación en las actividades necesita ser reforzada.
Calidad de la Gestión	Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de alguna o algún servidor público, podrá en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, de manera verbal o por escrito ante la Dirección General de Desarrollo Social,	No se presentaron quejas de acción u omisión.	No aplica	No aplica
Calidad del Beneficio	¿Piensa usted que el recurso económico otorgado por la delegación ha beneficiado al colectivo que integra?	Encuesta sobre el programa social apoyo a colectivos de personas adultas mayores Tlalpan 2016	Poco = 31% Suficiente = 28% Mucho = 41%	Se tiene una respuesta positiva por las dos terceras partes de los encuestados, afirmando que fue de gran ayuda para poder realizar sus diversas actividades.
Contraprestación	No se cuenta con reactivo	No aplica	No aplica	No aplica
Satisfacción	¿Siente usted que las actividades que realiza en su colectivo han contribuido a mejorar su calidad de vida?	Encuesta sobre el programa social apoyo a colectivos de personas adultas mayores Tlalpan 2017	Nada = 2% Poco = 6% Regular=19% Mucho= 73%	En su gran mayoría afirman que han tenido un gran cambio y beneficio a partir de que se integraron a un colectivo.
	¿Piensa usted que el recurso económico otorgado por la delegación ha beneficiado al colectivo que integra?	Encuesta sobre el programa social apoyo a colectivos de personas adultas mayores Tlalpan 2017	Poco = 31% Suficiente = 28% Mucho = 41%	Se tiene una respuesta positiva, afirmando que fue de gran ayuda para poder realizar sus diversas actividades

VI. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

VI.1. Resultados en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social

Aspectos	Población objetivo (A)	Población Atendida (B)	Cobertura (A/B)*100	Observaciones
Descripción				

Cifras 2015	1000 personas adultas mayores de 60 años y más que participan en colectivos de la delegación Tlalpan	1091 personas adultas mayores de 60 años y más, que participan en colectivos beneficiados en la delegación Tlalpan	109%	Se atendió a un 9% más de población objetivo
Cifras 2016	1000 personas adultas mayores de 60 años y más que participan en colectivos de la delegación Tlalpan	1530 personas adultas mayores, de 60 años y más, que participan en colectivos beneficiados en la delegación Tlalpan	153%	Se atendió a un 53% más de la población objetivo
Cifras 2017	1890 Personas adultas mayores de 60 años y mas, que participan en colectivos de la delegación Tlalpan	1962 personas adultas mayores de 60 años y más que participan en colectivos beneficiados en la delegación Tlalpan	103 %	Se atendió a u 3% más de la población considerada

Aspecto	2015	2016	2017
Perfil requerido por el programa social	Pertenecer a la delegación Tlalpan . Cumplir con la documentación solicitada. Tener 60 años o más. Y estar integrados a un colectivo de al menos 20 personas.	Pertenecer a la delegación Tlalpan . Cumplir con la documentación solicitada. Tener 60 años o más. Y estar integrados a un colectivo de al menos 20 personas.	Pertenecer a la delegación Tlalpan . Cumplir con la documentación solicitada. Tener 60 años o más. Y estar integrados a un colectivo de al menos 20 personas.
Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil	100%	100%	100%
Justificación	El total de los beneficiarios habita en la delegación Tlalpan, cuenta con la edad requerida y con el número de integrantes conforme a los expedientes integrados de cada colectivo	El total de los beneficiarios habita en la delegación Tlalpan, cuenta con la edad requerida y con el número de integrantes conforme a los expedientes integrados de cada colectivo	El total de los beneficiarios habita en la delegación Tlalpan, cuenta con la edad requerida y con el número de integrantes conforme a los expedientes integrados de cada colectivo

VI.2. Resultados al Nivel del Propósito y Fin del Programa Social

- Presentar los resultados de los indicadores al nivel de Fin y Propósito de la matriz de indicadores del programa social establecidos en sus Reglas de Operación; explicando, en los casos en que sea necesario, los factores que condicionaron el logro de los objetivos planteados, es decir, identificando los factores internos y externos que condicionaron el logro de los resultados (indicar en el caso de programas sociales creados en 2016 y 2017, los indicadores que no aplican).

Matriz de Indicadores	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Meta	Resultados	Factores
2015	Fin	Solicitudes de colectivos de	Numero de colectivos	Apoyar a 35 colectivos de	35 colectivos de personas	

		apoyo atendidas	apoyados/número de colectivos solicitantes	personas adultas mayores	adultas mayores beneficiados	
	Propósito	Propuestas de nuevos grupos que no hubieran sido apoyados	Número de colectivos no apoyados el año anterior/número de colectivos apoyados	Apoyar a 35 colectivos de personas adultas mayores	35 colectivos de personas adultas mayores beneficiados	
2016	Fin	Porcentaje de actividades de los colectivos de personas adultas mayores.	(Total de colectivos de personas adultas mayores que ingresan actividades / Total de colectivos de personas adultas mayores beneficiados) *100	Apoyar a 51 colectivos de personas adultas mayores	51 colectivos de personas adultas mayores beneficiados	
	Propósito	Porcentaje de colectivos de personas adultas mayores que perciben una mejora en sus condiciones.	(Total de colectivos de personas adultas mayores beneficiados/Total de colectivos de personas adultas mayores que perciben una mejora en sus condiciones) *100	51 colectivos de personas adultas mayores que percibian mejoras en sus condiciones	51 colectivos de personas adultas mayores que percibieron mejoras en sus condiciones	
2017	Fin	Actividades de los colectivos de personas adultas mayores.	(Total de colectivos de personas adultas mayores que ingresan actividades / Total de colectivos de personas adultas mayores beneficiados) *100	Apoyar a 70 colectivos de personas adultas mayores	70 colectivos de personas adultas mayores beneficiados	
	Propósito	Colectivos de personas adultas mayores que perciben una mejora en sus condiciones.	(Total de colectivos de personas adultas mayores beneficiados/Total de colectivos de personas adultas mayores que perciben una mejora en sus condiciones) *100	70 colectivos de personas adultas mayores que percibian mejoras en sus condiciones	70 colectivos de personas adultas mayores que percibieron mejoras en sus condiciones	

VI.3. Resultados del Programa Social

- Construir una base de datos solo con la población que contestó el instrumento de panel, con los resultados de cada uno de los reactivos del instrumento levantado en la línea base y el panel. Una vez depurada la información, presentar los resultados porcentuales de cada reactivos por categoría de análisis planteada en el cuadro presentado en el Apartado II.3.2, tanto en el levantamiento de la línea base como en el panel (en caso de que el reactivos se haya incluido en ambos instrumentos), así como la interpretación de los cambios en el resultado de un levantamiento a otro. Los resultados del panel deberán desagregarse por población beneficiaria y no beneficiaria en 2017, para su posterior interpretación.

Categoría de Análisis	Justificación	Reactivos Línea base	Reactivos panel	Resultado Línea base	Resultado panel	Interpretación
-----------------------	---------------	----------------------	-----------------	----------------------	-----------------	----------------

--	--	--	--	--	--

- Con el objetivo de enriquecer el análisis, se recomienda que de manera adicional, se realicen los cruces de variables que se consideren importantes o la desagregación de una variable por subgrupos de la población.

- Complementar el análisis presentado mediante el cuadro, con una interpretación y descripción a mayor detalle de los resultados.

Se busca beneficiar a por lo menos 1.... Personas mayores de 60 años y más, que se encuentren agrupadas en Colectivos de Personas Mayores, distribuidos en las cinco zonas territoriales de la Delegación Tlalpan.

Por razones presupuestales, este programa no está en condiciones de alcanzar la universalidad, es decir, de garantizar que las actividades que desarrolle los colectivos se dirijan a la totalidad de la población de personas mayores en la Delegación Tlalpan. Por lo tanto, de conformidad con los artículos 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 47 de su Reglamento, las actividades que programen los colectivos seleccionados se dirigirán preferentemente a las colonias, pueblos y barrios con menor índice de desarrollo social, además del proyecto de actividades del colectivo.

VII. ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES

- En el caso de programas creados en 2017, solo deben indicar que **no aplica** este apartado, por ser un programa de nueva creación.

- En el caso de programas sociales creados antes de 2016, incorporar aquí el apartado **VI.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016**, realizado en la Evaluación Interna 2017.

- Retomar la Evaluación Interna 2017 del Programa Social en cuestión y valorar si fue desarrollada de acuerdo con los aspectos solicitados en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México emitidos por el Evalúa CDMX, a través de la matriz de contingencias siguiente, en la cual se determine el grado de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó) de cada elemento así como la justificación argumentativa que da pie a la valoración hecha.

En el caso de los programas sociales creados antes de 2016, los elementos que debió desarrollar la Evaluación Interna 2017 son los que se integran en la siguiente matriz, por lo que deberá ser retomada para el análisis de este apartado de la Evaluación 2018.

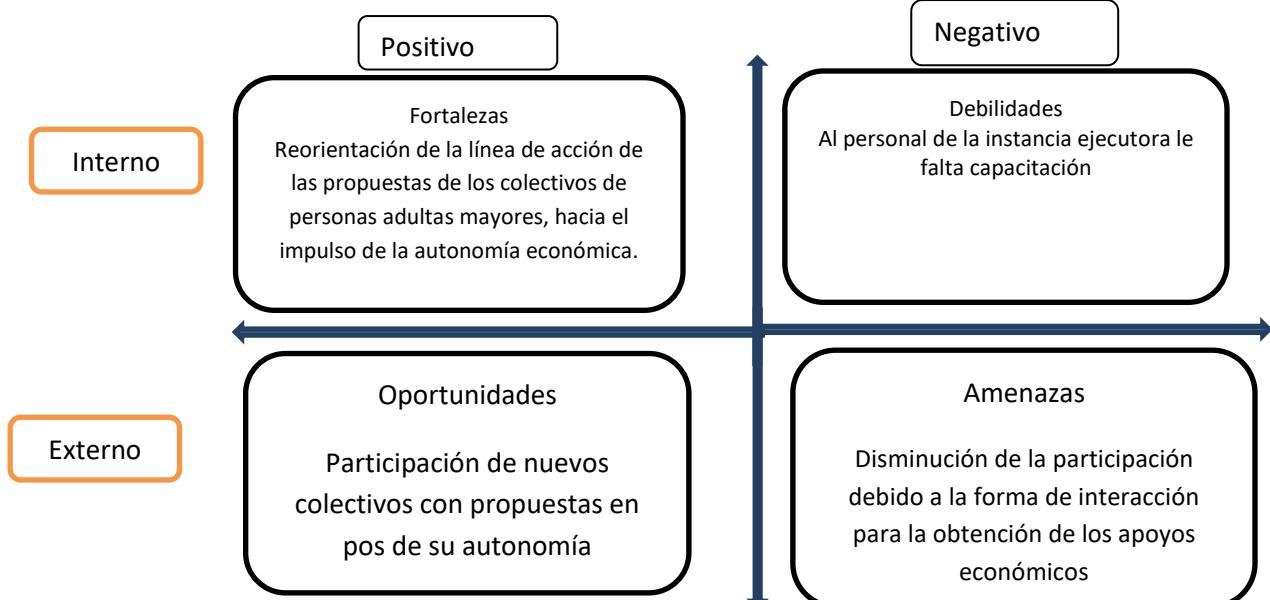
Apartados de la Evaluación Interna 2017 (para Programas Sociales creados antes de 2016)	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Apoyo único a Colectivos de Adultos Mayores en la Delegación Tlalpan
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017	Satisfactorio	Se contó con la totalidad de la información para poder evaluar correctamente
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	Satisfactorio	El área definida para realizar la evaluación fue la Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario
II.2. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	Se explica con claridad en los lineamientos para la evaluación interna 2017.
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	Satisfactorio	Informes de Gestión de los 70 colectivos de Personas Adultas Mayores, informes de avance programático.
III. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Se llevó el proceso del programa en tiempo y forma
III.1. Estructura Operativa del Programa Social en	Satisfactorio	Jefatura del Departamento de

2016		Atención a la Población Adulta Mayor, Coordinador y Apoyo
III.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño	Satisfactorio	Se explica mediante un marco conceptual
III.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social	Satisfactorio	Se llevó a cabo conforme a las Reglas de Operación
III.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social	Satisfactorio	Supervisión por medio de visitas y seguimiento a las actividades.
III.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016	Satisfactorio	
IV. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Encuesta de percepción
V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Encuesta de Percepción
V.1. Muestra del Levantamiento de Panel	Satisfactorio	308 beneficiarios
V.2. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	Satisfactorio	Se llevó a cabo la aplicación y sistematización por el personal operativo
VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016	Satisfactorio	Cuenta con los datos solicitados.
VI.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016	Satisfactorio	Cuenta con los datos solicitados
VI.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores	Satisfactorio	Se explica mediante tabla
VII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA		
VII.1. Matriz FODA	Satisfactorio	Se presenta mediante cuadro conceptual
VII.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	Se explica mediante tabla
VII.3. Cronograma de Implementación	Satisfactorio	Se explica mediante tabla.
VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	Satisfactorio	Se citan las Referencias Documentales.

VIII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

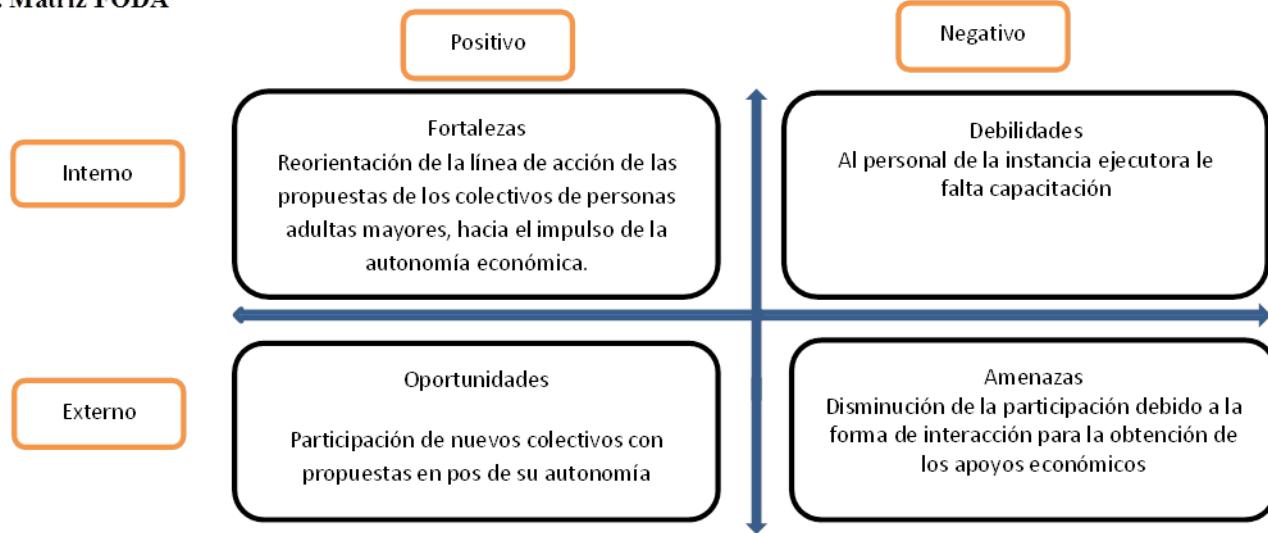
VIII.1. Matriz FODA

VIII.1.1. Matriz FODA del Diseño y la Operación del Programa Social



VIII.1.2. Matriz FODA de la Satisfacción y los Resultados del Programa Social

1. Matriz FODA



- Con base en los aspectos desarrollados en la evaluación interna 2018, en este apartado se deben presentar las conclusiones en cuanto a la satisfacción y los resultados del programa social, mediante una Matriz FODA. Todos los elementos incorporados a la Matriz deberán haber sido desarrollados en la evaluación.

VIII.2. Estrategias de Mejora

VIII.2.1. Seguimiento de las Estrategias de Mejora de las Evaluaciones Internas Anteriores

Evaluación Interna	Estrategia de mejora	Etapa de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2018	Justificación y retos enfrentados
2016	Aplicación de las metodologías adecuadas para la elaboración de las Reglas de Operación	Definición de la Línea Base	Julio a noviembre	Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario	Diseño y planeación de encuesta para definir línea base	Lograr el desarrollo de programas sociales, que alcancen mejores niveles de eficiencia, eficacia, desempeño y transparencia. Los retos a vencer son: mejorar las capacidades del personal dedicado a la elaboración de los programas y establecer un área dedicada

						a la elaboración de las evaluaciones
2017	Aplicación de las metodologías adecuadas para la elaboración de las Reglas de Operación	Definición de la Línea Base	Julio a noviembre	Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario	Diseño y planeación de encuesta para definir línea base	Lograr el desarrollo de programas sociales, que alcancen mejores niveles de eficiencia, eficacia, desempeño y transparencia. Los retos a vencer son: mejorar las capacidades del personal dedicado a la elaboración de los programas y establecer un área dedicada a la elaboración de las evaluaciones

VIII.2.2. Estrategias de Mejora derivadas de la Evaluación 2018

Objetivo central del proyecto Promover los derechos sociales de las personas adultas mayores, la prevención de la violencia y fortalecer la organización de la población adulta mayor, desarrollando actividades sociales, recreativas y/o productivas que les permitan incrementar su autonomía, conocimiento de sus derechos y el pleno desarrollo de sus capacidades, buscando, paralelamente, cerrar la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres de este sector de la población	Fortalezas (Internas) La capacidad de acompañamiento y orientación para con los colectivos de personas adultas mayores	Debilidades (Internas) La falta de capacitación y la continua movilidad del personal que tiene a cargo la operación del programa
Oportunidades (Externas) Propiciar una mayor participación de la población adulta mayor de manera organizada	Potencialidades El intercambio de habilidades y conocimientos con los colectivos de personas adultas mayores.	Desafíos Aceptar y Orientar las diferencias sociales y operativas de los colectivos de personas adultas mayores
Amenazas (Externas) Condiciones sociales y económicas que sean adversas a políticas públicas en favor de la población adulta mayor	Riesgos No propiciar la sustentabilidad de los colectivos de personas adultas mayores	Limitaciones La determinación de los montos para apoyo a los colectivos de personas adultas mayores.

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapa de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Reorientación de la línea de acción de las propuestas de los colectivos de personas adultas mayores, hacia el impulso de la autonomía económica	Propiciar la participación de representantes de los colectivos de personas adultas mayores.	Planeación	Ampliación y enriquecimiento de las perspectivas de acción más acordes a las demandas y necesidades de la población adulta mayor.
La capacidad de acompañamiento y orientación para con los colectivos de personas adultas mayores	Formación interactiva entre Instituciones y población adulta mayor con mayores habilidades y capacidades	Implementación	Accesibilidad y mejoramiento de procedimientos, así como mejores mecanismos de transparencia.

VIII.3. Comentarios Finales

Al ser la evaluación interna de cierre de la presente administración, en esta ocasión no se incluirá un Cronograma para la instrumentación de las estrategias de mejora, a menos que puedan implementarse en los próximos seis meses, en cuyo caso se debe establecer una ruta crítica para el seguimiento de las mismas (en el corto, mediano y largo plazo) y especificar las áreas encargadas de su instrumentación y seguimiento.

En su lugar, el Evalúa CDMX invita a incorporar en este apartado algunos comentarios finales, que presenten un breve balance general del programa social, con base en la Evaluación Interna Integral y la propia experiencia de su operación, que permita a la siguiente administración conocer los avances en la atención del problema social por el que el programa social fue creado y los retos que aún enfrenta; análisis fundamental para la toma de decisiones objetiva y fundamentada en cuanto al futuro de estas políticas públicas y su consideración para el Sistema General de Bienestar Social de la Ciudad de México establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México, promulgada el pasado 5 de febrero de 2017.

XI. REFERENCIAS DOCUMENTALES

En este apartado se deben citar, de forma precisa y homogénea, todas las fuentes de información consultadas (bibliografía y referencias documentales, tales como Reglas de Operación, Manuales, Oficios e Informes) para la elaboración de la Evaluación Interna 2017, en el siguiente orden: autor, año, nombre completo del documento, medio de publicación.

Objetivos Específicos	<p>Entregar hasta 20,782 apoyos a alumnas y alumnos inscritos en secundarias públicas en la Delegación Tlalpan al inicio del ciclo escolar. Realizar la entrega durante el primer bimestre del ciclo escolar 2016-2017 Coadyuvar a garantizar el derecho a la educación; contribuir a la promoción de la equidad y la inclusión, particularmente para la población adolescente y juvenil.</p>	<p>Integración de un equipo técnico operativo conformado por 14 personas que implementarán el programa: un coordinador general, un coordinador administrativo, seis monitores operativos y seis monitores técnicos. • Realización de jornadas informativas en los planteles, con los padres de familia, sobre el objetivo, requisitos y mecanismos de operación del programa.</p> <p>2.5. Este programa busca coadyuvar en el ejercicio del derecho a la educación, como parte de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconocidos universalmente.</p> <p>2.6. Este programa busca fomentar la equidad social y de género, así como la igualdad en la diversidad, mediante las siguientes estrategias y mecanismos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se incluirá a la población adolescente y juvenil de Tlalpan, segmento social considerado socialmente vulnerable. • Se garantizará que las personas beneficiadas por el programa social procedan, a su vez, de los distintos grupos sociales por ingreso económico, género, origen étnico y localización territorial de Tlalpan. 	<p>En 2017 se agrega un equipo técnico operativo que refuerce cada una de las etapas de implementación del programa</p>
Población Objetivo del Programa Social (descripción y cuantificación)	<p>20,782 estudiantes inscritos en secundarias públicas de la Delegación Tlalpan.</p>	<p>La población objetivo del programa corresponde a 12,000 estudiantes de secundarias públicas ubicadas en la Delegación Tlalpan, pertenecientes a los distintos grupos sociales de edades, género, origen étnico y de localización territorial que integran este segmento social.</p>	